

# SEPARATA TECNICA DIGITAL

SALTA, SETIEMBRE – OCTUBRE 2024 – AÑO 33 – NUMERO 177

SECRETARIA TÉCNICA

Pág. 2 HONORARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES VIGENCIA A PARTIR DEL 01/10/24 - CONTADOR PÚBLICO - LIC. EN ADMINISTRACIÓN - LIC. EN ECONOMÍA - RG CPCES N° 4.029

Pág. 3 RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 57 - "MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS 32, 33, 34 Y 35. ADOPCIÓN DE LOS PRONUNCIAMIENTOS DEL IAASB Y DEL IESBA" - ADOPCION CPCES - RG N° 4.018

Pág. 4 PEQUEÑAS COOPERATIVAS - ACTUALIZACIÓN DE PARAMETROS PARA EL PAGO DEL DERECHO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS – RG CPCES N° 4.038

Pág. 5 RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL SECTOR PÚBLICO N° 5 Y N° 6

Pág. 5 INFORME DEL CENCYA N° 28 – MODELO DE ESTADOS CONTABLES RT 54 PARA ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO.

## ARTICULOS SELECCIONADOS

- RT 59: EMISIÓN DEL TEXTO - FINAL DE LA RT 54 NUA
- EL ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO AJUSTADO POR INFLACIÓN, EN EL MARCO DE LA RT 54
- RESOLUCION TECNICA N° 57
- ARQUEO DE FONDOS
- CARTA CONVENIO
- LAVADO DE ACTIVOS: APRENDIZAJE Y DESAFIOS PARA EL FUTURO
- GANANCIAS. APORTES IRREVOCABLES. RECLASIFICACION - PERMUTATIVA EN EL PATRIMONIO NETO
- ANALISIS DE LA NUA (T.O. RT (FACPCE) 59/2024) EN LA ACTIVIDAD GANADERA DE CRIA BOVINA. UN CASO EJEMPLIFICATIVO
- OPERACIONES DE EXPORTACION Y ASIMILABLES. SOLICITUDES DE ACREDITACION, DEVOLUCIÓN O TRANSFERENCIA. NUEVO CUERPO NORMATIVO. - RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5173. PARTE I Y PARTE II
- COOPERATIVAS. - RT 59 PASIVOS POR REESTRUCTURACIONES

## NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS DE IMPORTANCIA

- Pág. 6
- NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD - RT 54 - TÍTULO I - TEXTO ORDENADO SEGÚN RT 56

- **COMO HACER UN ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - A PARTIR DE LOS ESTADOS CONTABLES**
- **NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD - RT N° 54 (T.O. RT 56)**
- **FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 50 EXPLICADA, COMENTADA Y MODELOS**

Pág. 7 **NÓMINA DE PERITOS CONTADORES SORTEADOS. PERÍODO 01-09-24 AL 31-10-24**

Pág. 12 **NÓMINA DE SÍNDICOS CONTADORES SORTEADOS. PERÍODO 01-09-24 AL 31-10-24**

Pág. 13 **NOVEDADES LEGALES NACIONALES**

Pág. **NOVEDADES LEGALES PROVINCIALES**

**HONORARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES  
VIGENCIA A PARTIR DEL 01/10/24**

- **CONTADOR PÚBLICO**
- **LIC. EN ADMINISTRACIÓN**
- **LIC. EN ECONOMÍA**

**RESOLUCION GENERAL N° 4029**

Salta, 16 de septiembre de 2024

VISTO:

La Ley N° 6.576 de creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; la Ley N° 4.582 de Arancel de Honorarios para graduados en ciencias económicas de la provincia de Salta y el Art. 47 de la Ley N° 8.035 en fecha 04/10/17; y

La necesidad de evaluar la actualización de la unidad de medida en la que se expresan los Honorarios Mínimos, teniendo en cuenta las condiciones de mercado; y

CONSIDERANDO:

Que el valor del módulo para determinar los Honorarios Mínimos ha quedado desactualizado debido al transcurso del tiempo y a la inflación existente en nuestro país;

Que el módulo constituye la unidad de medida en la que se expresan los honorarios, para facilitar la adecuación periódica de los valores mínimos para cada tarea profesional;

Que la presente modificación al valor del módulo se realiza a fines de mantener un importe de honorarios que signifiquen un reconocimiento digno a los trabajos realizados por los profesionales en Ciencias Económicas, teniendo en cuenta la complejidad de las tareas, la responsabilidad que conlleva las mismas y la formación necesaria para llevarlas a cabo, entre otros parámetros;

Que la Ley de Arancel de Honorarios N° 4.582 se encuentra vigente, y a partir de la derogación de los artículos 10 al 16 de la Ley 6730/94 y la derogación del Decreto N° 1173/94 también el carácter de orden público de las escalas o tarifas;

Que el Artículo 40 de la Ley N° 4.582, faculta al Consejo Profesional a dictar normas reglamentarias sobre la materia.

POR TODO ELLO:

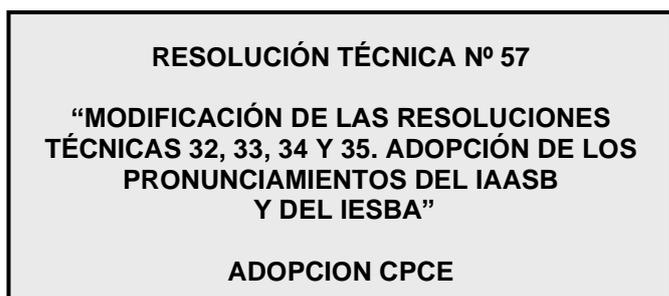
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA  
R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º:** Fijar el valor del módulo para los honorarios mínimos en la suma de **Pesos diez mil (\$ 10.000)**.

**ARTICULO 2º:** La presente Resolución de Presidencia entrará en vigencia a partir del 01 de octubre de 2024.

**ARTICULO 3º:** El valor de módulo para honorarios mínimos propuesto en el Artículo 1º será revisado en forma trimestral, considerando la evolución del índice de Precios al Consumidor (IPC) que elabore el INDEC para el último período disponible (el que generalmente corresponde al penúltimo mes anterior), efectuándose su publicidad por los canales institucionales del Consejo Profesional.

**ARTICULO 4º:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.



**RESOLUCIÓN GENERAL Nº 4.018**

Salta, 2 de septiembre de 2024

VISTO:

La sanción, por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de la **Resolución Técnica Nº 57 – “Modificación de las Resoluciones Técnicas 32, 33, 34 y 35. Adopción de los pronunciamientos del IAASB y del IESBA”**;

La propuesta realizada por el CENCyA en relación con la adopción de las Normas Internacionales de Control de Calidad emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) y las normas sobre independencia contenidas en el Código de Ética emitido por el International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA), ambos Consejos pertenecientes a la International Federation of Accountants (IFAC); y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general en la provincia de acuerdo a las facultades que le reserva el Artículo 21, inciso f) de la Ley Nacional N° 20.488;

Que se ha efectuado consulta a la Comisión Técnica en los términos de lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley Provincial N° 6.576;

Que resulta necesario proseguir con el ordenamiento del ejercicio profesional y avanzar en lograr la armonización de las normas técnicas profesionales en las diversas jurisdicciones del país;

Que existía la necesidad de adecuar las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35 vigentes, dadas las modificaciones introducidas por el IAASB y el IESBA a las normas internacionales, adoptadas en nuestro país por Circulares de Adopción;

Que en la oportunidad de aprobación, por parte de la Junta de Gobierno de la FACPCE, de la Resolución Técnica N° 57 "**Modificación de las Resoluciones Técnicas 32, 33, 34 y 35. Adopción de los pronunciamientos del IAASB y del IESBA**" en la reunión realizada el 01 de diciembre de 2023 en la Provincia de Córdoba, este Consejo votó favorablemente.

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA  
R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°:** Adoptar como norma técnica profesional obligatoria reconocida por este Consejo, la segunda parte de la **Resolución Técnica N° 57 – “Modificación de las Resoluciones Técnicas 32, 33, 34 y 35. Adopción de los pronunciamientos del IAASB y del IESBA** de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

**ARTICULO 2°:** Disponer que las normas de la Resolución Técnica N° 57 tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**ARTICULO 3°:** Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

**PEQUEÑAS COOPERATIVAS**

**ACTUALIZACIÓN DE PARAMETROS  
PARA EL PAGO DEL DERECHO  
DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS**

**RESOLUCION GENERAL N° 4038**

Salta, 30 de septiembre de 2024

VISTO:

La Resolución General N° 1.179 del 15 de octubre de 2.001, que establece que a los fines del pago del Derecho de Certificación de Firmas de este Consejo Profesional, cuando se presenten Estados Contables de pequeñas Cooperativas, los mismos abonarán un 50% de arancel respectivo, siempre que encuadren en las condiciones establecidas para considerarlas pequeñas Cooperativas;

La necesidad de actualizar los parámetros cuantitativos, definidos por el Artículo 1 de la Resolución General N° 1.179, atento el tiempo transcurrido desde su fijación; y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad de este Consejo Profesional mantener la política de contribuir a la reducción del costo para los mencionados comitentes, que exterioricen un patrimonio pequeño o que revelen bajos montos operativos o normales en cuanto a ingresos anuales;

Que resulta necesario adecuar las pautas objetivas fijadas en su oportunidad, para tipificar a los sujetos que se identificaran como pequeñas Cooperativas;

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA  
R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°:** Modificar los valores, del Artículo 1° de la Resolución General N° 3.223 del 12 de agosto de 2.019, el que queda redactado de la siguiente forma:

*“ARTICULO 2°: Definir como pequeñas cooperativas a aquellas que cumplan las siguientes condiciones:*

- a) Que el monto de activo más pasivo no supere la suma de \$ 13.000.000; y*
- b) Que el monto de ingresos normales u operativos que respondan al giro habitual de la entidad no supere la suma de \$ 12.000.000 anuales.”*

**ARTICULO 2°:** Derogar la Resolución General N° 3.223 del 12 de agosto de 2.019.

**ARTICULO 3°:** Dese a conocimiento de los profesionales matriculados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

**RECOMENDACIONES TÉCNICAS  
DEL SECTOR PÚBLICO N° 5 Y N° 6**

N° 5

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE  
PASIVOS. DETERMINACIÓN DEL  
PATRIMONIO NETO

N° 6

“MODIFICACION A LA RECOMENDACIÓN  
TECNICA DEL SECTOR PUBLICO N°1:  
MARCO CONCEPTUAL CONTABLE PARA  
LA ADMINISTRACION PUBLICA Y A LA  
RECOMENDACIÓN TECNICA DEL SECTOR  
PUBLICO N°3: PRESENTACION DE  
ESTADOS CONTABLES”

INFORME DEL CENCYA N° 28 –  
MODELO DE ESTADOS CONTABLES  
RT 54 PARA ENTIDADES SIN FINES  
DE LUCRO.

[INFORME DEL CENCYA N° 28](#)

ARTICULOS SELECCIONADOS

- [RT 59: EMISIÓN DEL TEXTO - FINAL DE LA RT 54 NUA](#)
- [EL ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO AJUSTADO POR INFLACIÓN, EN EL MARCO DE LA RT 54](#)
- [RESOLUCION TECNICA N° 57](#)
- [ARQUEO DE FONDOS](#)
- [CARTA CONVENIO](#)
- [LAVADO DE ACTIVOS: APRENDIZAJE Y DESAFIOS PARA EL FUTURO](#)
- [GANANCIAS. APORTES IRREVOCABLES. RECLASIFICACION - PERMUTATIVA EN EL PATRIMONIO NETO](#)
- [ANALISIS DE LA NUA \(T.O. RT \(FACPCE\) 59/2024\) EN LA ACTIVIDAD GANADERA DE CRIA BOVINA. UN CASO EJEMPLIFICATIVO](#)
- OPERACIONES DE EXPORTACION Y ASIMILABLES. SOLICITUDES DE ACREDITACION, DEVOLUCIÓN O TRANSFERENCIA. NUEVO CUERPO NORMATIVO. - RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5173. [PARTE I](#) y [PARTE II](#)
- [COOPERATIVAS. - RT 59 PASIVOS POR REESTRUCTURACIONES](#)

## NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS DE IMPORTANCIA

### NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD

RT 54 - TÍTULO I - TEXTO ORDENADO SEGÚN RT 56



### COMO HACER UN ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A PARTIR DE LOS ESTADOS CONTABLES



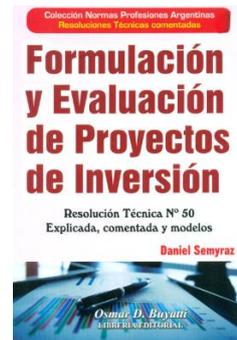
### NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD

RT N° 54 (T.O. RT 56)



### FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 50 EXPLICADA, COMENTADA Y MODELOS



**NOMINA DE PERITOS**  
**CONTADORES SORTEADOS**  
 Período 01-09-24 al 31-10-24

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
782.228/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 9° Nom.	Barreiro, Aldo Enrique vs. Guerrero, Carlos María s/Daños y Perjuicios	ROIS DE GIAROLI, Miriam	02-09-24
821.627/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 6° Nom.	Colina, César Ricardo vs. Chacón, Daniel Orlando; Chacón Uyuquipa, Benito s/Daños y Perjuicios. Tercero/s: Agrosalta Compañía de Seguros Limitada	GIL LAVAQUE, Sergio	02-09-24
818.774/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 11° Nom.	Cruz, Ada Jimena vs. Fadua S.A.; FCA S.A. de Ahorro para Fines Determinados; FCA Automóviles Argentina S.A. por Acciones Ley de Defensa del Consumidor	CRAVERO, Germán	04-09-24
820.050/23	Juz.1° Inst Trabajo Nº 5	Murguia, Cintia Ivana vs. Emilio Agnese S.R.L. por Ordinario	DOMINGO DE AGUIRRE, Lina	04-09-24
1- 788.260/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 5° Nom.	Mastrandrea, Norberto Antonio vs. Di Carlo, Alejandro Antonio s/Daños y Perjuicios	ALVAREZ CHAMALE, Emilse	05-09-24
2- 859.380/24	Juz. 1° Inst C. y C. de 6° Nom.	Villa Mezzena, Roberto Ezequiel vs. Industrial and Commercial Bank of China Argentina S.A.; Prisma Medios de Pago S.A. s/Acciones Ley de Defensa del Consumidor	ACOSTA ZAMORA, Susana	05-09-24
428.573/13	Juz. 1° Inst C. y C. de 10° Nom.	Peréz, Luis Javier y en Rep. De Peréz, Roque Milagro; Pérez, Andrea Mabel; Pérez, Julio Ramón vs. Llambi, Paula María; Torino Ortiz de Rosas, Francisco por Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito	SIBELLO, Diego	05-09-24
838.482/23	Juz.1° Inst Trabajo Nº 4	Cañizares, Micaela Antonieta vs. ISS Facility Services S.R.L. por Ordinario	LEAÑEZ, Jorge	06-09-24
847.071/24	Juz.1° Inst Trabajo Nº 1	Ríos, Juan Alberto vs. Sánchez, Ángel Ramón por Ordinario	AVILA, Ana Carolina	06-09-24
696.295/20	Juz. 1° Inst C. y C. de 3° Nom.	Orden de San Agustín vs. Gutiérrez, Sandra Liliana s/Cobro de Pesos	VELAZQUEZ, Valeria	06-09-24

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
794.33/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 10° Nom.	Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) vs. Fideicomiso de Administración Salta Suites por Cobro de Pesos (CUIT 30-71572080-5)	FLORES KLARIK, Carlos	09-09-24
797.367/22	Juz. 1° Inst C. y C. de Per. y Flia. 6° Nom.	Buendia, Mónica Graciela vs. Diaz Vicedo, Carlos Ventura s/Liquidación de la Comunidad	TRAVERSO LORCA, Liliana	09-09-24
871.046/24	Juz. 1° Inst C. y C. de 7° Nom.	Chamorro, Rodrigo Esteban vs. Benitihl Aguirre, Eduardo s/Oficio Ley 22182	FARALDO DEL VAL, Mario	09-09-24
50.957/22	Juz. 1° Inst Trabajo N° 1	Belmont, Mariela Inés vs. Delgado, Eustaquia Nazaria; El Huayra S.A.S. s/Ordinario	TEJERINA, Alberto	10-09-24
768.269/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom	Yonar, Juan vs. Viscarra, Matias Agustín por Daños y Perjuicios	TORFE, Patricia	10-09-24
834.435/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom	Abud, Jeremías Carim vs. Volkswagen Argentina S.A.; Guido Guidi S.A. Por Acciones Ley Defensa del Consumidor	NIEVAS, Francisco	11-09-24
850.212/24	Juz. 1° Inst C. y C. de 4° Nom	Garcia, Feliciano Emir s/Barreto González, Angel Darío s/Oficio Ley 22172	CRAVERO, Germán Ariel	12-09-24
853.765/24	Juz. 1° Inst C. y C. de 4° Nom.	Michel, Roberto; Morales, Silvia Josefina vs. FCA S.A. de Ahorro Para Fines Determinados - Fadua S.A. s/Acción de Consumo - Pago por Consignación - Medida Cautelar	CASTILLO, Ariel	18-09-24
833.353/23	Juz. 1° Inst Cont. Adm. de 2° Nom.	Contreras, Vilma del Valle vs. Municipalidad de la Ciudad de Rosario de Lerma s/ Contencioso Administrativo	VELAZQUEZ, Valeria	18-09-24
822.548/23	Juz. 1° Inst Trabajo N° 5	Rasjido, Cristian Javier vs. Moreno - Moreno y Cía S.R.L por Ordinario	GIGENA DE FERREYRA, Graciela	19-09-24
817.393/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 6° Nom.	Swiss Medical ART S.A. vs. Guerrero, Iris Monica s/Cobro de Pesos	ROIS DE GIAROLI, Miriam	19-09-24
817.393/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 6° Nom.	SMG ART S.A. vs. Guerrero, Iris Mónica s/Sumario	BRIONES VEGA, Oscar	19-09-24
837.368/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 8° Nom.	Castillo, Marta Sabrina vs. Gutiérrez, Marcelino s/Oficio Ley 22172	DOMINGO DE AGUIRRE, Lina	19-09-24
768.289/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 6° Nom.	Mariscal, Grisel Natalia vs. Fideicomiso de Administración al Costo Classic Tower; Blanco Carrió, Néstor Andrés Por Sumario	AGUILAR, Mónica	20-09-24

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
861.565/24	Juz. 1° Inst C. y C. de 9° Nom.	Moya, Andrés Amadeo vs. Banco Santander Argentina S.A. - Barcelona Automotores S.A.S. s/Acción de Defensa del Consumidor	GIL LAVAQUE, Sergio	23-09-24
822.247/23	Juz.1° Inst Trabajo Nº 5	Pistán, Pascual Rodolfo vs. Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F. por Ordinario	BRIONES VEGA, Oscar	23-09-24
833.676/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 9° Nom.	Tuero, María Esther vs FCA S.A. de Ahorro Para Fines Determinados - Brook Motors S.A. - Acciones Defensa del Consumidor - Sumarísimo	FLORES KLARIK, Carlos	23-09-24
827.857/23	Juz.1° Inst Trabajo Nº 6	Ortega, David Moisés vs. Transturismo S.R.L. por Ordinario	ALVAREZ CHAMALE, Emilse	24-09-24
878.508/24	Juz.1° Inst Trabajo Nº 4	Calabria, Diego Martín y Otro vs. Compañía Industrial Cervecera S.A. por Oficio Ley 22172	TRAVERSO LORCA, Liliana	26-09-24
837.475/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 5° Nom.	Iglesias, Pedro Lucas vs. Ferrari, Ángela Rosa por Régimen de Comunicación	SIBELLO, Diego	26-09-24
794.994/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom.	Gette Gambino, Gema Nazareth vs. Walter, Juan por Cumplimiento de Contrato	ACOSTA ZAMORA, Susana	27-09-24
747.448/21	Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom.	Martínez, María Violeta Delia vs. Caballero, Agustina; Balderrama, Héctor Hugo; Moreno, Gastón Alejandro por Simulación	AVILA, Ana Carolina	27-09-24
839.111/23	Juz.1° Inst Trabajo Nº 4	Ortellado, Crispín Alberto vs. López Diesel S.A. Por Oficio Ley 22172	TORFE, Patricia	01-10-24
629.168/18	Juz. 1° Inst C. y C. de 11° Nom.	Pérez, Walter Guillermo vs. Rodríguez, Héctor Jorge p/Cumplimiento de Contrato	FARALDO DEL VAL, Mario	02-10-24
811.956/23	Juz. 1° Inst Cont. Admin. de 2° Nom.	Saturno vs. Municipalidad de la Ciudad de Salta s/Ordinario	TEJERINA, Alberto	03-10-24
834.448/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 10° Nom.	Villatarco Puca, Fabiana Miriam vs. Guantay, Dante Emanuel s/Daños y Perjuicios	NIEVAS, Francisco	03-10-24
49.987/21	Juz.1° Inst Trabajo Nº 5	Franco, Gustavo Mario César vs. García, Ramiro Jacinto por Ordinario	CRAVERO, Germán	04-10-24
825.499/23	Juz.1° Inst Trabajo Nº 2	Romero, Victor Matias vs. Credit S.R.L.; Arroyo, Gerardo Francisco s/Ordinario	CASTILLO, Ariel	07-10-24
52.469/23	Juz.1° Inst Trabajo Nº 2	Neri, Carlos Alberto vs. Alliance One Tobacco Argentina S.A. por Ordinario	ECHAZU RUSSO, Fernando	07-10-24

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
863.542/24	Juz. 1° Inst C. y C. de 5° Nom.	Sánchez, Marcos David vs. BBVA Banco Francés S.A. s/Acciones Ley de Defensa del Consumidor	ROIS DE GIAROLI, Miriam	07-10-24
834.848/23	Juz. 1° Inst Trabajo Nº 5	Costas, José Gabriel vs. Galeria El Palacio S.A. por Ordinario	DOMINGO DE AGUIRRE, Lina	08-10-24
863.433/24	Juz. 1° Inst Trabajo Nº 4	Logiudice Díaz, Isabel María de los Ángeles vs. Mvproductos, Servicios y Soluciones S.R.L. por Ordinario	FLORES KLARIK, Carlos	10-10-24
50.799/20	Juz. 1° Inst C. y C. de 10° Nom. Tartagal	Mancilla, Francisco Joaquín vs. Mancilla, Carlos Dante; Ros, Aldo Alberto y Nación Seguros S.A. s/Daños y Perjuicios	ZENDRÓN, Raúl	10-10-24
51.937/23	Juz. 1° Inst Trabajo Nº 2	Aybar, Exequiel Fernando vs. Gire S.A. Rapipago; Servicios Abaco S.R.L. Por Ordinario	AGUILAR, Mónica	14-10-24
870.935/24	Juz. 1° Inst C. y C. de 8° Nom.	Espinoza, Verónica del Carmen vs. Berrutti, Carlos s/Oficio Ley 22172	VELAZQUEZ, Valeria	14-10-24
839.377/23	Juz. 1° Inst C. y C. de Per. y Flia. 6° Nom.	Núñez, María Fabiana vs. Núñez, Facundo s/Alimentos	ALVAREZ CHAMALE, Emilse	15-10-24
844.715/24	Juz. 1° Inst C. y C. de 4° Nom.	Cabrera, Julio César vs. Zotelo, Norma Beatriz Por Daños y Perjuicios	GIL LAVAQUE, Sergio	16-10-24
789.098/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 3° Nom.	Guzmán, Julia Virginia vs. Borigen Betzel S.R.L; Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determiandos; General Motors de Argentina S.R.L. por Acciones Ley de Defensa del Consumidor	CORIMAYO, Hugo	17-10-24
52.203/23	Juz. 1° Inst Trabajo Nº 6	Machia Pizarro, Maria Natalia vs. Andreani Logística S.A.; Correo Andreani S.A. Por Ordinario	TRAVERSO LORCA, Liliana	17-10-24
836.914/23	Juz. 1° Inst Trabajo Nº 1	Cruz, Carlos Iván vs. Comercial Acser S.R.L (Ex Promet S.R.L); Comercial Acser S.R.L. (Ex Promet) por Ordinario	TEJERINA, Alberto	18-10-24
805.201/23	Juz. 1° Inst Cont. Admin. de 1° Nom.	Saravia Peretti, Facundo Javier; Rovalletti Trogliero, Alberto Blas vs. Hospital Público Materno Infantil Soc. del Estado; Provincia de Salta, por Contencioso Administrativo	FARALDO DEL VAL, Mario	18-10-24
52.234/23	Juz. 1° Inst Trabajo Nº 5	Javier, Carlos Alberto vs. Álvarez, Sandra Ruth por Ordinario	SIBELLO, Diego	18-10-24
877.793/24	Juz. 1° Inst Trabajo Nº 5	Muriel, Ezequiel Fernando vs. Compañía Industrial Cervecera S.A. por Oficio Ley 22.172	NIEVAS, Francisco	18-10-24

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
776.459/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 3° Nom.	Swiss Medical S.A. vs. Di Gianantónio, Enzo s/Cobro de Pesos	CRAVERO, Germán	21-10-24
822.005/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 3° Nom.	Swiss Medical ART S.A. vs. Carey, Mary Elizabeth y Sasda S.A. s/ Cobro de Pesos	VELAZQUEZ, Valeria	21-10-24
825.692/23	Juz.1° Inst Trabajo Nº 6	Yapura, David Ismael vs. Rodo, Alberto Exequiel; Padilla Dávalos, Mercedes Anabel; Grupo B.A.P. S.R.L. Por Ordinario	ECHAZU RUSSO, Fernando	23-10-24
834.617/23	Juz.1° Inst Trabajo Nº 1	Torino, Carlos César vs. Autosol S.R.L. Por Ordinario	CASTILLO, Ariel	24-10-24
870.542/24	Juz.1° Inst Trabajo Nº 4	Tevez, Mariela del Valle vs. A.G. S.A.; Suaina, Javier Alejandro Nebhen por Ordinario	DOMINGO DE AGUIRRE, Lina	24-10-24
845.915/24	Juz.1° Inst Trabajo Nº 3	Lescano, Alberto Ramón vs. Petroandina S.R.L. por Ordinario	ROIS DE GIAROLI, Miriam	25-10-24
855.000/24	Juz.1° Inst Trabajo Nº 1	Murro, Fernando Exequiel vs. Humberto Batistella S.A. Por Ordinario	FLORES KLARIK, Carlos	25-10-24
863.307/24	Juz. 1° Inst C. y C. de 5° Nom.	Saavedra, Pablo Gabriel vs. Autosol; Volkswagen Argentina S.A. por Acciones Ley de Defensa del Consumidor	TRAVERSO LORCA, Liliana	31-10-24

**NOMINA DE SINDICOS**

**SORTEADOS**

Período 01-09-24 al 31-10-24

<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES</b>			
<b>1RA. NOMINACIÓN</b>			
EXPEDIENTE	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
877077/24	MORINIGIO MARCOS ANTONIO POR QUIEBRA DIRECTA	BORELLI, Mariana	10-09-24
332282/10	GARRIDO, GUILLERMO ALBERTO POR CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA	NIEVA, Francisco	25-09-24
878823	FIGUEROA, CARLOS JAVIER POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA	PAZ MOYA, Rodolfo	26-09-24
869198/24	SOCIEDAD DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS SRL POR CONCURSO PREVENTIVO	Estudio Maizel y Asociados Cres. Públicos Estudio	02-10-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 1RA. NOMINACIÓN			
EXPEDIENTE	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
869198/24	ESTEFANÍA MICAELA BAYON RODRÍGUEZ	MAGNA, María Nela	04-10-24
877128/24	RÍOS, RENÉ ALBERTO RAFAEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA	GARGIULO DE JURE, María	23/10/2024
878210/24	AMADOR, PEDRO JOSÉ POR CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)	GUZMAN, Raúl Ernesto	23-10-24
880957/24	CRUZ, SILVIA CAROLINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA	MAGNO, Roberto Oscar	23-10-24
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2DA. NOMINACIÓN			
884480/24	SALVATIERRA ANGEL GABRIEL PEDIDO PROPIA QUIEBRA	ARZELAN, María Estela	28-10-24

LEYES, RESOLUCIONES, DECRETOS Y  
DISPOSICIONES NACIONALES

[CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL. Ley 27781. Modificación de la Ley N° 19.945. Boleta Única Papel.](#)

[Resolución General AFIP 5556/2024. Seguridad Social. DDJJ. SICOSS. Nueva versión 47. ART. Enfermedades profesionales. Actualización automática. Agosto 2024](#)  
[Se dispone la nueva versión 47 del programa aplicativo denominado "Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social - SICOSS" de determinadas obligaciones de las declaraciones juradas determinativas de aportes y contribuciones con destino a la seguridad social.](#)

[Sujetos: Empleadores del Sistema Integrado Previsional Argentino \(SIPA\)](#)

[Gravamen: Aportes y Contribuciones con destino a la Seguridad Social](#)

[Concepto: pago mensual ART](#)

[Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales \(FFEP\): incorporación automática](#)

[Importe fijo contractual: según contrato o si no define importe "\\$ 0"](#)

[Aplicativo "SICOSS 47"](#)

["Declaración en Línea" o "Libro de Sueldos Digital": ingreso previo al módulo "para actualizar sus datos de empleador"](#)

[Período: Agosto 2024 \(devengado\)](#)

[Aplicativo SICOSS. Versión: 47 \(pendiente web AFIP\)](#)

[Vigencia: 02/09/2024](#)

[Aplicabilidad: DDJJ Agosto 2024 y sig \(devengado\)](#)

[Resolución General AFIP 5558/2024. Agropecuario. Registro SISA. Información. Granos. Compra. Consumo propio. Derogaciones. Adecuaciones](#)

Se dispone adecuar determinados datos a informar del régimen de información en el sector agropecuario del "REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL" (RUCA) y Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA) (Res Gral 3419/2012, Res 21/2017 y modif ult 69/2024)

 Sujetos: Cadena Agro industrial

 Régimen: especial obligatorio de emisión electrónica de la "Liquidación Primaria de Granos"

 Inscriptos: Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA) (ant RUCA)

 Derogaciones Régimen RUCA. Sujetos: Comprador de granos y/o Derivados granarios para consumo propio (adecuación)

 Permanencia: conservación de categorías como operadores (ant habilitación)

 Vigencia: 03/09/2024

 Aplicabilidad: 04/09/2024

Resolución General AFIP 5559/2024. Impuesto PAIS. Moneda Extranjera. Importadores. Mercaderías. Consumo. Pago a cuenta. Percepción. Alícuota 100%

Se modifica el régimen de percepción conforme las flamantes operaciones alcanzadas por el "Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)" incorporando pago a cuenta al cien por ciento por determinadas mercaderías para consumo definitivo (Dec 377/2023 BO. 25/07/2023) (Ley 27.541 y Dec 99/2019 y modif, 777/2024, 779/2024 y Res Grales 5393/2023 y modif)

 GRAVAMEN: impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)

 Operaciones: compra de billetes y divisas en moneda extranjera

 Sujetos obligados al pago: adquirente o prestatario

 PAGO A CUENTA. IMPUESTO PAIS

 Responsable: Importador

 Bienes suntuarios (bebidas, automóviles y relojes alta gama, aeronaves y otros): 28,50% (95% alícuota 30%) (SIN CAMBIOS)

 Bienes en general. Mercaderías (salvo excepciones): 7,125% (95% alícuota 7,5%) (SIN CAMBIOS)

 Consumo de mercadería (destinación suspensiva): 100% (NUEVO)

 Vigencia: 02/09/2024

Resolución General AFIP 5560/2024. Laboral. No registración. Indemnización. Servicio Telegramas Laborales AFIP. Abrogación

Se elimina el servicio AFIP a los fines de determinadas comunicaciones laborales al empleador (Res Gral 747/2020)

 Sujetos: trabajadores

 Indemnización. Denuncia: intimación por empleo no registrado

 Servicio: Telegramas Laborales vía AFIP

 Requisitos: fotografía o escaneado telegrama o carta documento

 Estado: su derogación total

 Archivo histórico: continuidad de acceso

 Vigencia: 09/09/2024

Resolución General AFIP 5561/2024. Blanqueo. Ley 27.743. Monotributo. Efectos. Bienes. Titularidad y valuación. Reglamentación. Cambios

Se dispone modificar la reglamentación del " Régimen de Regularización de Activos" (Título II) comprendidas en la "Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes" (Paquete fiscal) (Ley 27.743, Dec 608/2024 y 773/2024 y Res Grales 5528/2024 y 5536/2024)

 Régimen: de Regularización de Activos Ley 27.743

 Sujetos: Monotributistas

 Adhesión. Efectos particulares

 No causal de exclusión o recategorización

 Períodos anteriores al 31/12/2023 (inclusive)

 [Sujetos: todos](#)

 [Bienes: en Argentina y en el Exterior](#)

 [Documentación probatoria. Acreditación: presentación](#)

 [Inmuebles. Titularidad y valuación: Certificación notarial boleto de compraventa posesión u otro compromiso \(ant sólo otros\)](#)

 [Inmueble. Construcción y mejoras: nuevo \(Dec 773/2024\)](#)

 [Titularidad: idem inmuebles](#)

 [Valuación: Facturas/Comprobantes, Informe técnico profesional idóneo, Certificado avance obra, Contrato Locación obra u otros fehacientes](#)

 [Mínimo: Valor imponible Imp Inmb. x 4](#)

 [Otros Bienes. Titularidad y valuación](#)

 [Bienes de cambio: aclaración de su consideración](#)

 [Titularidad: Factura de compra/Comprobantes, Contratos u otros fehacientes](#)

 [Valuación: idem titularidad u otras \(pólizas seguro, sitio web o profesionales\)](#)

 [Acciones y participaciones \(en Exterior\). Titularidad y Valuación: si no obligado CCEE presentado estado situación patrimonial especial \(certificado Exterior\)](#)

 [Vigencia: publicación BO \(pendiente\)](#)

[Resolución General AFIP 5563/2024. Bienes Personales. Cumplidores. Alícuota. Reducción. Solicitud. Plazos. Prórroga. Pago mini plan vtos 2024. Reconsideración](#)  
[Se dispone la modificación en la implementación y extensión de plazos en su solicitud del beneficio en la reducción de la alícuota aplicable a los contribuyentes personas humanas y responsables sustitutos en la «Ley 27.743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes» \(Dec 608/2024 y 773/2024 y Res Gral 5535/2024\)](#)

 [Gravamen: Bienes Personales](#)

 [Sujetos](#)

 [Personas humanas](#)

 [Sociedades como responsables sustitutos MiPyMes \(acciones y participaciones sociales\)](#)

 [Alícuota: reducción a Contribuyentes cumplidores](#)

 [Solicitud: adhesión servicio "Sistema Registral/Beneficio a Cumplidores Ley 27.743"](#)

 [Efectos. DDJJ: 2023, 2024 y 2025](#)

 [Reducción del 0,50% s/escala: Beneficio cumplidor Imp. s/Bienes Personales \(Cod 608\)](#)

 [Tasa 0,375%: Beneficio cumplidor BP-Acciones o Participaciones \(Cod 609\)](#)

[SOLICITUD. VENCIMIENTOS \(NUEVO\)](#)

 [Sujetos: Personas humanas y Jurídicas \(unificación\)](#)

 [Año DDJJ 2023](#)

 [Plazo unificado: hasta jueves 31/10/2024 \(ant Ago 2024\)](#)

 [Años DDJJ 2024 y 2025](#)

 [Plazo unificado. Período: desde primer día Abril hasta último día Agosto \(día hábil\)](#)

[DENEGATORIA o DESESTIMIENTO](#)

 [Reconsideración. Multinota: Presentaciones Digitales trámite "Solicitud de revisión de Beneficio Cumplidores Ley N° 27.74"](#)

 [Plazo. Vencimiento: hasta igual fecha solicitud adhesión \(NUEVO\)](#)

 [Reversión beneficio Desistimiento \(NUEVO\)](#)

 [Presentación DDDJ rectificativa y pago saldo](#)

 [Opción en ""Sistema Registral/Beneficio para Contribuyentes Cumplidores - Ley 27.743"](#)

 [Denegatoria pago saldo DDJJ 2023 en planes de pago vtos hasta Sept 2024 \(Cancelación\): factibilidad de reformular solicitud beneficio \(Dec 773/2024 art 11\) \(NUEVO\)](#)

 [Presentación DDJJ rectificativa \(nos consideración DDJJ en "menos"\) \(NUEVO\)](#)

 [Vigencia: 16/09/2024](#)

Resolución General AFIP 5565/2024. Trabajadores. Haberes. Liquidación. Aplicación móvil. Visualización y comparabilidad

Se habilita una nueva opción de la aplicación móvil fiscal a los fines que determinados trabajadores puedan consultar la liquidación de haberes realizada por su empleador (Res Gral 5249 y 5250)

 Aplicación móvil: Mi AFIP

 Trabajadores: sector privado (aportantes SIPA)

 Empleadores: obligados a presentar el "Libro de Sueldos Digital"

OPCIÓN "MI LIQUIDACION DIGITAL" 🔍

 Visualización comparabilidad: Montos recibidos vr liquidación de haberes

 Diferencia: opción "denunciar irregularidad"

 Vigencia: 17/09/2024

Resolución General AFIP 5567/2024. Blanqueo. Impuesto especial. Instancias. Pago desde el exterior. Factibilidad. Procedimiento

Se implementa el pago desde el exterior del impuesto especial en el " Régimen de Regularización de Activos" (Título II) comprendidas en la "Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes" (Paquete fiscal) (Ley 27.743 y Dec 608/2024 y Com A 8062 y Res Gral 5528/2024, 5536/2024, 5561/2024)

 Régimen: de Regularización de Activos Ley 27.743 (Blanqueo)

§ IMPUESTO ESPECIAL. INSTANCIAS

 Etapas: en todas (1,2 y 3)

 Pago adelantado (75%), Pago saldo (final) e Incremental diferencia en menos Pago adelantado (100%)

 Pago desde el exterior. VEP Factibilidad: Transferencia Bancaria Internacional (TBI) en u\$s (NUEVO)

 Procedimiento: paso a paso (ver anexo)

 Vigencia: 16/09/2024

Resolución General AFIP 5569/2024. Facturación y Registración. Factura clase "A" o "M". Solvencia patrimonial. Bs Personales. REIBP. Suba MNI

Se dispone adecuar el Régimen de facturación y registración de comprobantes y los requisitos patrimoniales a los fines del tipo de factura autorizado a emitir y los cambios en el Impuesto sobre los bienes Personales: "Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP) Ley 27.743 y subas Mínimo No Imponible (Ley 27.743 y Res Gral 1575/2023 y modif)

 Régimen: Emisión de comprobantes

 Comprobantes tipo "A": habilitación

 Solvencia patrimonial. Requisitos. Cumplimiento: adecuaciones

 Adhesión al REIBP

 Reducción del 80% al 60% del MNI del valor bienes -sin efectivo y art hogar- en el país

 Reducción del 50% al 30% del MNI del valor inmuebles y automotores

 Efectos DDJJ REIBP:

Consideración desde 30/09/2024

No consideración períodos fiscales 2026 y 2027

 Vigencia: fecha DDJJ 2023 Bs Personales (18-20/09/2024)

Resolución General AFIP 5570/2024. Bienes Personales. Régimen Especial de Ingreso. Ley 27.743. Reglamentación. Cambios. Adecuaciones

Se dispone la adecuación de la reciente modificación (Dec 773/2024. BO. 30/08/2024) al Decreto reglamentario (Dec 608/2024) en el "Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP)" comprendidas en la "Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes" (Paquete fiscal) (Ley 27.743 y Res Gral 5544/2024)

 Régimen: Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP) Ley 27.743

- [Gravamen: impuesto sobre los Bienes Personales](#)
- [Sujetos: Personas Humanas y Suc indivisas](#)
- [Bienes: en Argentina y en el Exterior \(todos\)](#)
- [Adhesión. DDJJ 2023 Bs Pers SIN impuesto determinado: inclusión con requisitos](#)
- [Bienes en Blanqueo](#)
- [Alcance a todos bienes \(no regularizados y aquellos en blanqueo\)](#)
- [Pago inicial y PAgo saldo final. Base imponible. Valuación bienes: precisión conforme articulado Ley](#)
- [Pago inicial: consideración como pago a cuenta en sistemas AFIP \(1030-27-27\)](#)
- [Pago. Compensación. "Saldo de Libre Disponibilidad" de otros impuestos: su cómputo](#)
- [Sistema de Cuentas Tributarias / Transacciones: Cod 1030-19-19](#)
- [Percepciones Impuesto PAIS 23/11 al 31/12/2023 \(Res Gral 5450/2023\): su consideración](#)
- [No perfeccionamiento Régimen REIBP: recupero vía reimputación de pago inicial](#)
- [Bienes en Blanqueo](#)
- [Adhesión. Plazos. Vencimientos: correspondencia conforme fecha cada Etapa \(ante hasta Etapa 3\)](#)
- [Valuación. Tipo de cambios BNA día anterior: conforme Etapa y si varias Etapas conforme última Etapa DDJJ](#)
- [Impuesto anticipado. REIBP. Múltiples etapas. Pagos iniciales 75%: cálculo](#)
- [Sujetos no residentes readquisición de residencia fiscal Argentina: requisitos idem residentes](#)
- [Herederos o cónyuge supérstite: efectos no pago Bs Pers hasta año 2027 parte proporcional Bienes en REIBP](#)
- [Donaciones. Bienes exentos. Enajenación o venta y reemplazo en 30 días igual tipo: pago impuesto adicional](#)
- [Vigencia: 17/09/2024](#)
- [Aplicatoriedad: varias modificaciones ya se han constatando en sistemas AFIP](#)

[Resolución General AFIP 5571/2024. RESOG-2024-5571-E-AFIP-AFIP - Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono. Ley N° 23.966, Título III. RG N° 3.388. Marcadores qu...](#)

[Resolución General AFIP 5572/2024. Sujetos. Residencia fiscal. Contribuyentes. Solicitud. Procedimiento. Sustitución](#)  
[Se sustituye el procedimiento a los efectos de la emisión y solicitud de la condición de residente tributario en el territorio Argentino \(Res Gral 3014\)](#)

- [Sujetos: personas humanas y jurídicas](#)
- [Alcance: revistieran o hubieran revestido la condición de residentes fiscales en el país](#)
- [Residente tributario Argentino: Certificado de residencia Fiscal](#)
- [Fines tributarios en países sin convenios para evitar la doble imposición.](#)
- [Fines tributarios en países sin convenios para evitar la doble imposición - Períodos determinados](#)
- [A efectos de la aplicación de convenios para evitar la doble imposición](#)
- [A efectos de la aplicación de convenios para evitar la doble imposición - Períodos determinados.](#)
- [Solicitud. Procedimiento: requisitos y condiciones](#)
- [Inconsistencias](#)
- [Casos particulares](#)
- [Vigencia Certificado: un año \(desde su emisión\)](#)
- [Vigencia y aplicatoriedad: desde solicitudes 23/09/2024](#)

[Resolución General AFIP 5573/2024. Blanqueo. Régimen de Regularización de Activos. Obligaciones en litis. Condiciones. Bienes en el Exterior. Documentación](#)  
[Se modifica lo respectivo a la documentación de bienes en el exterior y obligaciones tributarias en litis del " Régimen de Regularización de Activos" \(Título II\) comprendidas en la "Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes" \(Paquete fiscal\) \(Ley 27.743 y Dec 608/2024 y 773/2024 y Res Grales \)](#)

 [Régimen: de Regularización de Activos Ley 27.743](#)

 [BIENES EN EL EXTERIOR. DOCUMENTACIÓN \(modificación\)](#)

 [Guarda y a disposición AFIP: a requerimiento \(ant adjuntar al momento de Blanqueo\)](#)

 [Firma traductor, legalización o apostillado: certificada \(ant en forma ológrafa\)](#)

 [LIBERACIÓN. OBLIGACIONES EN LITIS. CONDICIONES \(NUEVO\)](#)

 [Discusión administrativa. Alcance: puesta en conocimiento vía notificación "prevista" o Actas de inducción al régimen.](#)

 [Determinación de Oficio: no firme al 08/07/2024](#)

 [Allanamiento pretensión fiscal: expresa via "Presentaciones Digitales"](#)

 [Bienes o fondos blanqueados: imputación a obligación fiscal en litis](#)

 [Vigencia: 24/09/2024](#)

[Resolución General AFIP 5574/2024. RESOG-2024-5574-E-AFIP-AFIP- Nomenclatura Común del Mercosur \(NCM\). Clasificación arancelaria de mercaderías en la citada nomenclatura, de acuerdo co...](#)

[Resolución General AFIP 5575/2024. RESOG-2024-5575-E-AFIP-AFIP- Exportación. Resolución General Nº 1.921, sus modificatorias y complementarias. Su modificatoria.](#)

[Resolución General AFIP 5576/2024. RESOG-2024-5576-E-AFIP-AFIP - Nomenclatura Común del Mercosur \(NCM\). Clasificación arancelaria de mercaderías en la citada nomenclatura, de acuerdo co...](#)

[Resolución General AFIP 5577/2024. Blanqueo Laboral. Régimen de Promoción del Empleo Registrado. Facilidades de Pago. Reglamentación e Implementación](#)  
[Se reglamenta el "Régimen de Promoción del Empleo Registrado" de la "Ley de Bases y puntos de partida para la libertad de los Argentinos" \(Ley 27.742 y Dec 847/2024\)](#)

 [REGIMEN: promoción del empleo registrado \(Blanqueo Laboral\) Ley 27.72 \(Título IV\)](#)

 [Sujetos: empleadores sector privado \(excepto Régimen de Casas Particulares\)](#)

 [Objeto: regularización de las relaciones laborales](#)

 [Registren a sus trabajadores](#)

 [Rectifiquen la real remuneración](#)

 [Real fecha de inicio \(iniciadas antes 05/07/2024 y vigentes a adhesión\)](#)

 [Obligaciones. Empleados no registrados: aportes, contribuciones y cuotas \(Seguridad y Obra Social\) vencidas al 31/07/2024](#)

 [SIPA, INSSJyP, Obras Sociales, FNE y Asignaciones familiares, Seguro Salud y ART](#)

 [Cómputo tiempo de servicio: su acreditación](#)

 [Plazo: hasta 24/12/2024](#)

**CONDICIONES**

 [Alta desde "Simplificación Registral" \(Cod 701,702 o 703 según empleador\)](#)

 [Presentación DDJJ rectificativas "Declaración en línea" o "SICOSS" y pago \(contado o Planes\)](#)

 [Incorporación regularizados desde Agosto 2024 DDJJ "Declaración en línea" o "SICOSS"](#)

 [Aplicativo: SICOSS Version 47 R1 o "Declaración en línea"](#)

**EFECTOS**

 [Extinción accionar penal](#)

 [Baja registro sanciones REPSAL](#)

 [Condonación de deudas e intereses \(Aportes y Contrib. Seg. Social y Obra Social\)](#)

 [Micro y Pequeña Emp y Ent s/f/lucro: 90%](#)

2 Mediana Emp (T1 y 2): 80%

3 Demás empleadores: 70%

👤 Seguro de Salud y ART: 100% (todos de oficio)

🏷 Certificado MiPyME: vigente a la fecha de adhesión

PAGO

🏷 A. Contado: condonación hasta 50% (saldo no condonado según Empleador)

🏠 B. Plan de Facilidades de pago:

📅 Consolidación: hasta devengado Julio 2024

📈 Tasa de interés: BNA descuento comerciales (cartera general) día 20 mes trimestre anterior

🏠 Cuotas mensuales, pago a cuenta y tasa:

📄 Micro y Pequeña Emp y Ent s/f/lucro: hasta 28 cuotas y Pago a cuenta 15% (90% tasa int)

2 Mediana Emp (T1 y 2): hasta 16 cuotas y Pago a cuenta 20% (=tasa int)

3 Demás empleadores: hasta 12 cuotas y Pago a cuenta 25% (tasa int x 1,3)

📅 Caducidad: falta cancelación dos cuotas (consecutivas o alternadas 60 días luego vencimiento última) o ultima cuota (luego 60 días de vto)

👤 Rectificación Plan: hasta 19/12/2024

📅 Vigencia: 30/09/2024

Resolución General AFIP N° 5578/2024. Ley 27.743. Blanqueo. Adhesión. Pagos. Etapas. Plazos. Prórrogas. Adecuaciones

p>Se dispone la adecuación e implementación de la reciente prórroga de determinadas fechas del " Régimen de Regularización de Activos" (Título II) comprendidas en la "Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes" (Paquete fiscal) (Ley 27.743, Decs 608/2024, 773/2024 y 864/2024 y Res Grales 5528/2024, 5561/2024, 5567/2024 y 5573/2024)

📄 RÉGIMEN: de Regularización de Activos Ley 27.743

🏠 Bienes: en Argentina y en el Exterior

📄 Dinero en efectivo: via depósito en cuentas CERA

2 Demás bienes: pago adelanto, DDJJ y saldo del impuesto especial

🕒 Plazos: prórroga de 30 días (excepto en Etapa I "Demás Bienes" instancia "DDJJ y pago Saldo")

📄 Adecuaciones: remisión normativa en plexo Res Grales AFIP

👤 Manifestación adhesión y Adelanto

📅 Etapa 1: desde 01 al 31 Octubre 2024 (ant hasta 30/09/2024) (Efectivo y demás bienes)

📅 Etapa 2: desde 01 Noviembre 2024 al 31 Enero 2025 (ant 01/10 al 31/12/2024)

📅 Etapa 3: desde 01 Febrero al 30 Abril 2025 (ant 01/01 al 31/03/2025)

📄 § DDJJ y pago saldo

📅 Etapa 1: hasta 30 Noviembre 2024 (única sin cambios)

📅 Etapa 2: hasta 28 Febrero 2025 (ant 31/01/2025)

📅 Etapa 3: hasta 30 Mayo 2025 (ant 30/04/2025)

📄 Dinero en efectivo. Particularidades (depósito en cuentas CERA)

📅 Prórroga al 31 Octubre 2024:

a. Con o sin depósito previo: al 30/09/2024

b. Depósito inmovilizado -o cambio destino admitido-: hasta 31 Octubre 2024

c. Montos mayores hasta u\$s 100.000 inmovilización -o cambio destino admitido-: hasta 31 Diciembre 2025, sino retención 5%.

📅 Si retiro desde 01/10/2024: imposibilidad regularización montos adicionales

📅 Fondos regularizados previamente al 30/09/2024: retiro desde 01/10/2024 únicamente hasta dichos montos o con posterioridad a nuevos fondos Octubre 2024

📅 Vigencia y efectos: 01/10/2024

Resolución General AFIP N° 5579/2024. Comercio Exterior. Régimen especial. Operador Económico Autorizado. Categoría. Garantías. Reducción

Resolución General AFIP 5581/2024. Comercio Exterior. Aduana. Importadores. Mercaderías. Identificación. Estampillas fiscales. Derogación. Sustitución  
Se dispone el "Sistema Digital de Identificación de Productos" (SiDIP) como régimen único y obligatorio para la identificación por medios electrónicos/digitales de mercaderías -nuevas o usadas- importadas para consumo, abrogando el régimen anterior (Res Gral 2522/1987 y modif)

 Sector: Comercio Exterior

 Sujetos: Importadores

 Mercarías destino consumo: identificación "Sistema Digital de Identificación de Productos" (SiDIP) (ant estampillas fiscales)

 Listado: ver micrositio "Sistema Digital de Identificación de Productos" (SiDIP)

 Celulares: identificación con Código IMEI

 Aplicación: conforme cronograma a publicar AFIP

 Vigencia: 10/10/2024

Resolución General AFIP 5582/2024. Comercio Exterior. Aduana. Importadores. Mercaderías. Valores criterio precautorio. Derogación  
Se dispone la abrogación de toda norma que establezca valores criterio de importación de carácter precautorio de mercaderías importadas para consumo definitivo y se establecen excepciones en la constitución de una garantía (Res Gral 2522/1987 y modif)

 Sector: Comercio Exterior

 Sujetos: Importadores

 Mercarías: destino consumo definitivo

 Valores criterio precautorio: su abrogación

 Control ex post: su factibilidad

 Valoración. Riesgo de interés fiscal: garantía via excepcionalidad y reintegro máximo 120 días corridos (salvo liquidación aduanera)

 Garantías en curso: reintegro en hasta 90 días corridos (salvo liquidación aduanera)

 Vigencia: 10/10/2024

Resolución General 5583/2024. AFIP. ALIVIO FISCAL. Moratoria 2021. Plan de facilidades de pago. Cuotas. Interés. Tasa BADLAR. Actualización Oct-Marzo. Tope  
Se dispone un límite a la actualización de la tasa de interés de financiación del período Octubre a Marzo de cada año, para determinados contribuyentes adheridos al Régimen de Facilidades de pago del "Régimen de regularización de obligaciones tributarias y de Seguridad Social" (Leyes 27541, 27562 y 27653 y Res Grapl 5101/2021 y 5431/2023)

 Régimen: Plan de Facilidades de pago

 Deudas: Regularización o bajo fiscalización Ley 27.653 (año 2020/1)

 Sujetos: Entidades sin fines de lucro, Organizaciones comunitarias, Micro y Pequeñas Empresas y "Pequeños contribuyentes"

 Planes de pagos: cuotas mensuales

 Interés. Tasa BADLAR. Actualización: Anual (Abril-Marzo año sig.)

 Cuota. Período Octubre-Marzo. Tasa. Límite: hasta igual tasa actualización semestral demás Contribuyentes (Medianas T1 y T2 y demás Contrib) (NUEVO)

 Vigencia: 10/10/2024

 Aplicabilidad: cuotas vto Octubre 2024 y sig.

Resolución General 5584/2024. AFIP. Ganancias y Bs Pers. Personas Humanas. Anticipos. Régimen. Vencimientos. Octubre 2024. Prórroga 1er anticipo Ganancias  
Se dispone prorrogar el plazo de vencimiento para el pago de determinados anticipos del impuesto a las ganancias y sobre los Bienes Personales para contribuyentes personas Humanas y Sucesiones indivisas a colación de la fecha de publicación de la «Ley 27.743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes» (Paquete fiscal) y diversas prórrogas en la DDJJ determinativa (Res Gral 2151 y 5211 y modif y ultm 5541/2024)

 Sujetos: personas Humanas y Suc. indivisas

 [Período: DDJJ año calendario 2024](#)

 [Régimen: anticipos del impuesto](#)

 [Gravamen: impuesto a las Ganancias](#)

 [Vencimientos. Plazos \(s/terminación CUIT\)](#)

[Octubre 2024: 25 todos los CUIT \(ant 14 al 16\) \(NUEVO\)](#)

[Pago. Inaplicabilidad: débito automático, tarjetas de crédito \(via telf.\), o débito vía cajeros](#)

[Noviembre 2024: 13 al 15 \(sin cambios\)](#)

 [Gravamen: impuesto sobre los Bienes Personales](#)

 [Vencimientos. Plazos \(s/terminación CUIT\)](#)

[Octubre 2024: 14 al 16 \(sin cambios\)](#)

[Noviembre 2024: 13 al 15 \(sin cambios\)](#)

 [Vigencia: 10/10/2024 \(BO. 14/10/2024\)](#)

[Resolución General AFIP 5587/2024. Comercio Exterior. Aduana. Exportadores. Mercaderías. Valores de referencia. Canal Rojo. Derogación](#)

[Se dispone la abrogación de toda norma que establezca valores referenciales de exportación de carácter precautorio y se elimina el "Canal Rojo" \(Res Gral 4710/2023 y modif\)](#)

 [Sector: Comercio Exterior](#)

 [Sujetos: Exportadores](#)

 [Mercarías: valores referenciales](#)

[Valores precautorios: su abrogación](#)

 [Canal Rojo valor: su eliminación](#)

 [Control ex post: su factibilidad](#)

 [Vigencia: 23/10/2024](#)

[Resolución General AFIP 5588/2024. Bienes Personales. REIBP. Re apertura. Instancias. Sujetos. Plazos. Nuevas fechas 28 y 31/10/2024](#)

[Se dispone extender, para ciertos casos ya imposibilitados, la consideración de dar por cumplido determinados plazos de las diversas instancias \(manifestación adhesión, pago inicial, pago resultante y DDJJ\) del "Régimen especial de ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales" \(REIBP\) Ley 27.743 \(Res Gral 5544/2024 y modif y Res 1073/2024\) \(Ver anticipo: "REIBP REAPERTURA #PaqueteFiscal Ley 27.743", Tributum.news, 19/10/2024\)](#)

 [RÉGIMEN: Especial de Ingreso sobre los Bienes Personales Ley 27.743 \(REIBP\)](#)

 [Bienes NO regularizados \(no en Blanqueo\)](#)

 [Adhesión: su factibilidad](#)

[CASOS. CONDICIONES. PLAZOS](#)

[Haber manifestado adhesión al 30/09/2024](#)

 [Pago inicial \(75%\). Plazo. Nueva fecha: hasta lunes 28/10/2024](#)

[Haber presentado DDJJ 2023 ISBP al 30/09/2024](#)

 [Manifestación adhesión y Pago inicial \(75%\). Plazos. Nueva fecha: hasta lunes 28/10/2024](#)

y  [Ambos contribuyentes: Pago final y DDJJ](#)

 [Plazo: hasta jueves 31 Oct 2024 \(ant 30/09/2024\)](#)

 [Vigencia: 22/10/2024](#)

[Resolución General AFIP 5589/2024. Incentivos Tributarios. IVA. Certificados de Crédito Fiscal. Implementación. Etapa I RIGI- Ley Bases](#)

[Se dispone implementar gradual y progresivamente el servicio "web" denominado "CERTIVA - Certificados de Crédito Fiscal IVA" mediante el cual se gestionarán los Certificados de Crédito Fiscal del Impuesto al Valor Agregado en diversos regímenes de incentivos tributarios.](#)

 [REGÍMENES: incentivos tributarios](#)

 [IVA: Certificados de Crédito Fiscal](#)

 [Servicio WEB: "CERTIVA - Certificados de Crédito Fiscal IVA"](#)

 [Aplicación. Etapa I: RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES \(RIGI\) \(Ley Bases 27.742\)](#)

#### [REQUISITOS Y CONDICIONES](#)

[Emisor y receptor: CUIT/Domicilio actualizados/DFE/CLAE](#)

[Emisor: 1\) Sin incumplimientos presentación DDJJ impositivas y previsionales y 2\) Sin deudas exigibles AFIP](#)

#### [PROCEDIMIENTO](#)

 [Cumplimentar información solicitada](#)

 [Hasta cupo/límite según régimen](#)

 [Correspondencia con IVA facturado y percepción \(en su caso\)](#)

 [Verificación y control sistémico](#)

#### [CERTIFICADO CF IVA](#)

 [Asociados s/régimen y período fiscal mensual](#)

 [Emisión hasta día 10 conforme factura/documento emitido mes inmediato anterior](#)

[Aceptación receptor de requisitos](#)

#### [EFECTOS](#)

[Cancelación deudas propias \(impositivas o previsionales\) desde servicio "Cuentas Tributarias"](#)

 [Devolución y su solicitud](#)

[Excepción ser Agente de retención IVA](#)

 [Prestación en el exterior y uso en país](#)

 [Importación de bienes](#)

 [Vigencia: 01/12/2024](#)

[Resolución General AFIP 5591/2024. IVA. Libro de IVA Digital. F2002 por Actividad. Sujetos. Obligatoriedad previa. Datos. Precarga. Vigencia](#)

[Se implementa, para determinado contribuyentes, la obligatoriedad del "Libro de IVA Digital" previamente a la confección de la DDJJ "F2002 IVA por Actividad" \(Res Gral 715/1999, 3711/2015 y 4597/2019 y sus modif.\)](#)

 [Gravamen: Impuesto al Valor Agregado \(IVA\)](#)

 [Sujetos: Contribuyentes inscriptos en el IVA](#)

 [Particularidades](#)

[Sin datos específicos venta de bienes o servicios](#)

[Vinculadas con empresas o proveedores promovidas, operaciones de exportación, reintegro bienes de capital, reintegro retenciones agropecuarias, Régimen Agropecuario Anual o disminución saldo técnico.](#)

 [Débitos fiscales: segregación por actividad](#)

 [Servicio: "Mis Aplicaciones WEB" / "F2002 IVA por Actividad"](#)

[Datos pre cargados: débitos y créditos fiscal del "Libro de IVA Digital\)](#)

 [Libro de IVA Digital \(Res Gral 4597/20218 y modif\): obligatoriedad previa \(NUEVO\)](#)

 [Periodicidad. Vencimientos. Plazos: idem DDJJ mensual IVA](#)

 [Res Gral 3711/2015: su abrogación \(y sustitución\)](#)

 [Vigencia: 25/10/2024](#)

 [Aplicatoriedad: desde DDJJ IVA Octubre 2024](#)

[Resolución General AFIP 5592/2024. Ganancias y Bs Pers. Personas Humanas. Vencimientos. Plazos. DDJJ Anual. Adelanto Mayo. Anticipos DDJJ 2024. Prórrogas](#)

[Se dispone prorrogar el plazo de vencimiento para la presentación y pago de determinadas obligaciones del impuesto a las ganancias y sobre los Bienes Personales para contribuyentes personas Humanas y Sucesiones indivisas a colación de la fecha de publicación de la «Ley 27.743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes» \(Paquete fiscal\) y diversas prórrogas en la DDJJ determinativa \(Res Gral 2151 y 5211 y modif y ultm 5592\)](#)

 [Sujetos: personas Humanas y Suc. indivisas](#)

Gravamen: impuesto a las Ganancias

Vencimientos. Plazos (s/terminación CUIT)

DDJJ y pago anual (todos períodos fiscales): Mayo año siguiente (ant Junio) (NUEVO)

Anticipos DDJJ 2024: Nov 2024 a Abril 2025 (NUEVO)

Régimen: anticipos del impuesto

Cantidad: cinco (5) (sin cambios)

Período Fiscal: año 2024

Vencimientos. Plazos (s/terminación CUIT)

1ero: 13 al 15 Nov 2024 (ant Oct 2024) (NUEVO)

2do: 13 al 17 Dic 2024 (ant Nov 2024) (NUEVO)

3ro: 13 al 17 Feb 2025 (ant Dic 2024) (NUEVO)

4to: 13 al 17 Marzo 2025 (ant Feb 2025) (NUEVO)

5to: 14 al 16 Abril 2025 (sin cambios)

Pago. Inaplicabilidad: débito automático, tarjetas de crédito (via telf.), o débito vía cajeros

Gravamen: impuesto sobre los Bienes Personales

Vencimientos. Plazos (s/terminación CUIT)

1ero: 14 al 16 Oct 2024 (sin cambios)

2do: 13 al 15 Nov 2024 (sin cambios)

3ro al 5to: Dic 2024 a Abril 2025 (sin cambios)

Vigencia: 24/10/2024

Comunicación BCRA A 8099. Ley Bases. RIGI. Vehículo de Proyecto Único (VPU). Mercado de cambios. Beneficios. Divisas. Cobros. Destinos. Estabilidad

Se dispone la reglamentación en materia del mercado de cambios aquellas operaciones de comercio en el marco del "Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) y los planes de inversión presentados por los Vehículos de Proyecto Único (VPU) (Ley 27.742 y Dec 749/2024)

Norma marco: Ley Bases 27.742

Régimen: de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI)

Mercado de cambios: reglamentación

Beneficios cambiarios RIGI: no acumulables con otros incentivos cambiarios existentes o a futuro

Estabilidad cambiaria: conforme fecha adhesión RIGI constancia autoridad de aplicación

Proyectos: Vehículos de proyecto único (VPU)

Cobro de exportaciones de bienes y servicios

Excepción ingreso y/o liquidación % según plazo embarco exportación (en función estratégica o no de largo plazo)

Prestación de servicios a un no residente

Cobros anticipados, pre y post financiaciones

Admisión destino específico (pagos intereses, repatriaciones aportes inversión directa y otros)

Factibilidad acumulados en cuentas del exterior y/o del país

Requisitos: DDJJ destino divisas ingresadas y registración específica sistema BCRA online

Egresos de divisas. Situaciones: financiaciones o aportes de inversión directa recibidos a partir de la

vigencia de la Ley 27.742 por el VPU

Cómputo ingresadas y liquidadas en el mercado de cambios: condiciones particulares

Financiaciones

Aportes de inversión directa

Comunicación BCRA A 8106. Blanqueo. Ley 27.743. Cuenta Especial de Regularización de Activos. Fondos. Período permanencia. Destinos. Nuevos. Implementación  
Se implementa la factibilidad de diversos destinos del dinero depositado del «Régimen de regularización de activos» (Título II) comprendidas en la «Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes» (Paquete fiscal) de los fondos inmovilizado por un determinado período flexibilización de las recientes Res ministeriales 590/2024 y 914/2024 (Ley 27.743, Dec 608/2024, y Com A 8062, 8079 y 8090)

 Régimen: de Regularización de Activos Ley 27.743

 Dinero en efectivo. Depósito obligatorio: inmovilización o inversiones específicas

Hasta u\$s 100.000: hasta 30/09/2024

Más de u\$s 100.000: hasta 31/12/2025

Cuenta Especial de Regularización de Activos (CERA)

Cambio destino: factibilidad

 Tarjeta de débito u otro medio de pago electrónico (misma moneda)

Cuentas comitentes o bancarias o hacia otras cuentas (con seguimiento inversiones AFIP)

  Compras vía operaciones onerosas (opción hasta u\$s 100.000)

 Destino inversiones productivas

Comunicación BCRA A 8110. Blanqueo de Activos. Ley 27.743. Cuentas CERA. Fondos. Período permanencia. Plazos. Prórroga

Comunicación BCRA A 8112. Exportadores. Divisas. Destino. Deudas. Financiación. Flexibilización

Se disponen nuevas condiciones relacionadas con la aplicación de divisas de cobros de exportaciones de bienes a la cancelación de vencimientos de capital e intereses.

 Sector: Comercio Exterior

 Sujetos: exportadores

Deudas. Precancelación: refinanciación, recompra y/o rescate anticipado

Títulos de deuda. Emisión. Pago: su factibilidad

 Pagos: destinos y DDJJ respaldatoria

 Requisito de ingreso y liquidación: cambios en supuestos de cumplimiento

Comunicación A 8116. BCRA. Comercio Exterior. Exportadores. Servicios. Moneda extranjera. No liquidación. Montos. Opción. Plazos

Se reducen diversos plazos y requisitos para el acceso y liquidación de Moneda Extranjera al Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) (anterior no obligatoriedad de liquidación hasta u\$s 24.000 anual Com A 8074)

 Sector: Comercio Exterior

 Sujetos: Exportadores de servicio

Moneda extranjera. Liquidación: no obligatoriedad

Cobros: hasta u\$s 24.000 año calendario

Opción. Plazo: hasta 20 días hábiles (NUEVO)

Comunicación A 8118. BCRA. Comercio Exterior. Importadores. Bienes y Servicios. Moneda extranjera. Acceso. Obligatoriedad. Plazos. Reducción

Se reducen nuevamente diversos plazos y requisitos para el acceso y liquidación de Moneda Extranjera al Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) (anterior reducción plazos Com A 8074)

 Sector: Comercio Exterior

 Sujetos: Importadores de bienes y servicios

 Moneda extranjera. Acceso: oficializadas desde 21/10/2024

Todo excepto NCM hidrocarburos, agroquímicos y otros: 30 días corridos (ant 50% a los 30 días y restante 50% a los 60 días)

Automotores y otros: a los 30 días (ant 90 días)

Resolución IGJ 19/2024. Ley Bases. Régimen Incentivo Grandes Inversiones (RIGI). VPU. Sociedades. Sucursal dedicada o especial. Asiento CABA

Se dispone la factibilidad de fijación de una sucursal dedicada o especial en la jurisdicción del a Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en el marco del "Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) y los planes de inversión presentados por los Vehículos de Proyecto Único (VPU) (Ley 27.742 y Dec 749/2024)

📄 Norma marco: Ley Bases 27.742

💰 Régimen: de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI)

VEHÍCULOS DE PROYECTO ÚNICO (VPU)

👉 Objeto único y exclusivo: llevar a cabo una o más fases de un único proyecto de inversión

👉 Actividades y Activos: sólo dedicados al proyecto (excepto inversiones transitorias)

📍 Sucursal Dedicada o Especial: opción establecimiento en CABA

📄 Sujetos: SA, SAU, SRL y Sucursales de sociedades del exterior (de todo el país)

🏢 Inscripción IGJ. CABA: requisitos (sede, representante, capital, objeto y dictamen contable Contador Público)

📅 Vigencia: 05/09/2024

Resolución General CNV 1017/2024. Blanqueo de Capitales. Ley 27.743. Cuenta Especial. Fondos. Inversiones financieras. Saldos. Tratamiento

Se dispone el tratamiento de las operaciones y sus saldos no invertidos de determinadas inversiones como destino de los fondos a regularizar inmovilizado por un determinado período del «Régimen de regularización de activos» comprendidas en la «Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes» (Paquete fiscal) (Ley 27.743, Decs 608/2024, 773/2024 y Res 1014/2024 CNV)

📄 Régimen: de Regularización de Activos Ley 27.743 (Blanqueo)

🏠 Dinero en efectivo. Depósito obligatorio: inmovilización o destino a inversiones específicas

1️⃣ Hasta u\$s 100.000: hasta 30/09/2024

2️⃣ Más de u\$s 100.000: hasta 31/12/2025

✓ Cuenta Especial de Regularización de Activos (CERA): destinos instrumentos financieros

🔄 Saldos. Transferencia y acreditación: fondos no invertidos –total o parcialmente

🔍 Montos. Requisitos: superiores a determinados parámetros

📅 Vigencia: 19/09/2024

Resolución General CNV 1023/2024. Mercado de Valores. Inversiones. Menores de edad. Operaciones. Admisibilidad

Se dispone un "Régimen especial" destinado a las personas menores de edad jóvenes adolescentes -a partir de los 13 años- a los fines del acceso a determinadas opciones del sistema financiero (Res Gral 977/2023)

👉 Sujetos: menores de edad desde los 13 años

💰 Valores negociables. Operaciones:

a) de contado (renta fija y renta variable)

b) a plazo (caución colocadora)

✅ Subcuentas comitentes: Agentes de Liquidación y Compensación (ALyC), Asesor Global de Inversión (AAGI) y Agentes de Negociación (AN)

🏠 Representante legal: DDJJ datos del menor

1️⃣ Nombre, apellido, domicilio real, nacionalidad, DNI y correo electrónico.

📅 Vigencia: 07/10/2024

📅 Adecuación operadores: hasta 15/11/2024

[COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. Resolución General 1024/2024. RESGC-2024-1024-APN-DIR#CNV - Normas \(N.T. 2013 y mod.\). Modificación.](#)

[COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. Resolución General 1025/2024. RESGC-2024-1025-APN-DIR#CNV - Elaboración Participativa de Normas. Aplicación.](#)

[Resolución ANSES 798/2024. Seguridad Social. Aportes y Contribuciones. Base Imponible. Autónomos. Movilidad. IPC. Octubre 2024. Subas](#)

[Se dispone la actualización de movilidad previsional conforme al nuevo índice aplicable \(IPC mensual\) correspondiente al mes de OCTUBRE de 2024 \(Leyes 24241, 26417, 27260 y modif y 27609, Dec 104/2021 y 274/2024, y Res 97/2024 -ultm- y ajuste 588/2024\)](#)

 [Valor movilidad previsional. Septiembre 2024: 4,17% \(ant 4,03%\)](#)

 [Autónomos. Suba: 4,17% \(ant 4,03%\)](#)

 [Haber mínimo garantizado: \\$ 244.320,56 \(desde Octubre 2024\)](#)

 [Haber máximo: \\$ 1.644.046,07 \(desde Octubre 2024\)](#)

 [Bases imponibles mínima y máxima: \\$ 82.287,12 y \\$ 2.674.292,72 \(desde devengado Octubre 2024\)](#)

 [Prestación Básica Universal \(PBU\): \\$ 111.765,50](#)

 [Prestación Universal para el Adulto Mayor \(PUAM\): \\$ 195.456,45](#)

[Resolución MCH 603/2024. Monotributo Social. Programas Sociales. Efector social. Reempadronamiento. Baja de oficio](#)

[Se dispone el reempadronamiento del monotributo social de los titulares de los programas de ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL y VOLVER AL TRABAJO y de los titulares que participen de las redes y organizaciones de Microcrédito del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social](#)

 [Sujetos: Monotributo Social \(Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social\)](#)

 [Beneficiarios: Programas ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, VOLVER AL TRABAJO y titulares que participen de las redes y organizaciones de Microcrédito del "Programa de Promoción del Microcrédito"](#)

 [Pago aporte. Subsidio: no percepción](#)

 [Obra social. Pago: 50%](#)

 [Baja automática. De oficio: condiciones \(no pago meses, informes patrimoniales, entre otros\)](#)

 [Facturas mínimas por semestre: seis \(6\)](#)

 [Reempadronamiento: ventanilla única "ANSES"](#)

 [Opción de continuidad: SI / NO](#)

 [Plazos. Período: desde 02/09/2024 hasta 30/09/2024](#)

[Resolución 68/2024. ME. Comercio Exterior. Exportadores. Embarques. No a granel o contenedores. Plazo. Prórroga automática](#)

[Se dispone una prórroga automática en los plazos de embarque para las exportaciones de determinados productos que no se exporten a granel \(bolsas, bultos, etcétera\) o en contenedores.](#)

 [Actividad: Comercio Exterior.](#)

 [Sujetos: Exportadores](#)

 [Mercaderías: productos que no se exporten a granel \(bolsas, bultos, etcétera\) o en contenedores.](#)

 [DJVE. Prórroga automática: 120 días corridos](#)

 [Vigencia: 15/10/2024](#)

Resolución 71/2024. ME. Ganadería. Trazabilidad. Sistema nacional. Identificación electrónica. Categorías. Vigencia

Se amplía el Sistema Nacional de identificación de Ganado a aquellos bovinos, bubalinos y cérvidos y su trazabilidad individual vía medios electrónicos.

 Actividad: productores Ganaderas

 Ganado: bovinos, bubalinos y cérvidos

 Trazabilidad: Sistema Nacional de identificación

 Identificación individual: terneros/as al destete o al primer movimiento.

 Plazo: desde 01/03/2025

 Identificación (todas categorías): hasta 31/12/2025

 Dispositivos electrónicos SIN cargo: hasta el 30/06/2026

 Aplicabilidad plena: desde 01/07/2026

Resolución ME 267/2024. Bienes o Servicios. Comprobantes. Servicios públicos. Sumas o conceptos indebidos. Reclamo. Indemnización

Se dispone la prohibición de incorporar en los comprobantes emitidos sumas o conceptos ajenos al bien o servicio contratado en el marco de la "Ley de defensa del Consumidor" (Ley 24.240)

 Régimen: Ley defensa del Consumidor (Ley 24.240)

 Objeto: Contratación de bienes o servicios

 Sujetos: consumidores (todos)

 Comprobantes. Alcance: detalle específico de lo contratado

 Otros conceptos o sumas ajenas (por ej. impuestos y tasas): su prohibición

 Incumplimiento: sanciones

 Servicios públicos. Indemnización: leyenda en facturación (preexistencia Art 25 LDC)

 Vigencia: 11/09/2024

 Adecuación. Plazo: 24/10/2024

Resolución ME 279/2024. SI. Blanqueo. Cuenta Especial. Fondos. Inmovilización. Destinos. Bienes muebles. Inversión productiva. Listado con descripción según NCM

 ULTIMO MOMENTO:  Descargar listado con detalle del significado de cada posición NCM 

Se aprueba el listado de posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) correspondiente a los bienes muebles con destino a la inversión productiva como nuevo destino de transferencia de los fondos a regularizar - inmovilizado por un determinado período- del «Régimen de regularización de activos» comprendidas en la «Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes» (Paquete fiscal) (Ley 27.743, Dec 608/2024, Res Gral. 5528/2024, y Com A 8062 y Res 590/2024, 613/2024,759/2024 y 914/2024)

 Régimen: de Regularización de Activos Ley 27.743 (Blanqueo)

 Dinero en efectivo. Depósito obligatorio: inmovilización o destino a inversiones específicas (financieras o productivas)

 Hasta u\$s 100.000: hasta 30/09/2024

 Más de u\$s 100.000: hasta 31/12/2025

 Cuenta Especial de Regularización de Activos (CERA): destinos (nuevos)

 Bienes muebles con destino a la inversión productiva: idem plazo inmovilización

 Listado: determinadas posiciones NCM

 Descargar listado con detalle de cada posición NCM 

 Vigencia: 18/09/2024

Resolución ME 814/2024. Ley Bases. Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI). Proyectos. Comité evaluador gubernamental. Creación

Se dispone la creación del Comité Evaluador de las solicitudes de adhesión al "Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) y los planes de inversión presentados por los Vehículos de Proyecto Único (VPU) (Ley 27.742 y Dec 749/2024)

 Norma marco: Ley Bases 27.742

- [!\[\]\(7f557a1309796fef6ff31c43aadbeb73\_img.jpg\) Régimen: de Incentivo para Grandes Inversiones \(RIGI\)](#)
- [!\[\]\(393434320cef47ff2c2275935cc6f599\_img.jpg\) Comité Evaluador de Proyectos RIGI: creación](#)
- [!\[\]\(c74fb344313dd8758da4be14e7e043fb\_img.jpg\) Solicitudes de adhesión](#)
- [!\[\]\(c6fe2891cbdfcc92dcf1fde29128f083\_img.jpg\) Vehículos de Proyecto Único \(VPU\) y planes de inversión](#)
- [!\[\]\(78301040e55f61d82c0e495e7721990e\_img.jpg\) Funcionario a cargo: Secretario Coordinador de Energía y Minería](#)
- [!\[\]\(883946158162e9b1e1c465eb7807d52c\_img.jpg\) Vigencia: 03/09/2024](#)

[Resolución ME 914/2024. Blanqueo. Cuenta Especial. Fondos. Inmovilización. Destinos. Bienes muebles. Transferencia. Modalidad](#)

[p>Se dispone incorporar nuevos destinos y modalidad de transferencia de los fondos a regularizar inmovilizado por un determinado período del «Régimen de regularización de activos» \(Título II\) comprendidas en la «Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes» \(Paquete fiscal\) \(Ley 27.743, Dec 608/2024, Res Gral. 5528/2024, y Com A 8062 y Res 590/2024, 613/2024 y 759/2024\)](#)

- [!\[\]\(8bc1da57d572189fc6bc5bc53de56bcc\_img.jpg\) Régimen: de Regularización de Activos Ley 27.743 \(Blanqueo\)](#)
- [!\[\]\(f87ad3652807beabf2cce579a67de727\_img.jpg\) Dinero en efectivo. Depósito obligatorio: inmovilización o destino a inversiones específicas](#)
- [!\[\]\(f51d10f3d54aa490c04bb6a4493d0136\_img.jpg\) Hasta u\\$s 100.000: hasta 30/09/2024](#)
- [!\[\]\(843d2cc4df67869c2aaf2d74277b52e5\_img.jpg\) Más de u\\$s 100.000: hasta 31/12/2025](#)
- [!\[\]\(8385b5fcb1e20e9d07853880a19530fd\_img.jpg\) Cuenta Especial de Regularización de Activos \(CERA\): destinos](#)
- [!\[\]\(fb08a937e9e64fe2c3a5ec53c1e6862d\_img.jpg\) Factibilidad: nuevo](#)
- [!\[\]\(d5e834974f37bf01d6a0900d926d4743\_img.jpg\) Bienes muebles con destino a la inversión productiva: idem plazo inmovilización y listado de próxima publicación.](#)
- [!\[\]\(0e66e8d462a774fb1b128afb7517be3b\_img.jpg\) Modalidad de transferencia a terceros \(hasta u\\$s 100.000\): nueva](#)
- [!\[\]\(175f0bcf9d02f255f52929338e226d7c\_img.jpg\) Tarjeta de débito u otro medio de pago electrónico](#)
- [!\[\]\(079296c28cd3726ec89efb103db77974\_img.jpg\) Vigencia: 17/09/2024](#)

[Resolución General ME 1073/2024. Bienes Personales. REIBP. Re apertura. Instancias. Cumplimentación. Adhesión. Condiciones. Plazo. Nueva fecha](#)

[Se dispone encomendar a la AFIP, para ciertos casos ya imposibilitados, adherirse al "Régimen especial de ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales" \(REIBP\) Ley 27.743](#)

[\(Ver anticipo: "REIBP REAPERTURA #PaqueteFiscal Ley 27.743", Tributum.news, 19/10/2024\)](#)

- [!\[\]\(4c6ea7329be80cc0bdbed82357d87ef5\_img.jpg\) RÉGIMEN: Especial de Ingreso sobre los Bienes Personales Ley 27.743 \(REIBP\)](#)
- [!\[\]\(ce81e0f404e8751cd5280bc37d6c697f\_img.jpg\) Bienes NO en Blanqueo \(aquellos en Blanqueo: idem fin Etapa I hasta 31/10/2024\)](#)
- [!\[\]\(c010fda41090fdeb3b37d3a9b9fccf00\_img.jpg\) Adhesión: su factibilidad](#)
- [CONDICIONES](#)

- [!\[\]\(5034e6630b5ce098d8e6be402364fe93\_img.jpg\) Haber manifestado adhesión al 30/09/2024](#)
- [!\[\]\(b3bb894d059f35af22ce3ef95e7b940d\_img.jpg\) Cumplimentar: pago inicial \(75%\) y presentación DDJJ REIBP](#)
- [!\[\]\(61f5140f88a2df042ad92dd79c397e35\_img.jpg\) Haber presentado DDJJ 2023 ISBP al 30/09/2024](#)
- [!\[\]\(cc865f860751bc00cd75c81422633773\_img.jpg\) Realizar: manifestación adhesión, pago inicial \(75%\) y presentación DDJJ REIBP](#)
- [!\[\]\(0151a1d33cf6c92bf14106241999a753\_img.jpg\) Plazo: hasta jueves 31 Oct 2024 \(ant 30/09/2024\)](#)
- [!\[\]\(b39aa4e2c3d9adcc5e2bc9f0834c2c0d\_img.jpg\) Res Gral AFIP: pendiente](#)

[Resolución General ME 1074/2024. Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones \(RIGI\). Implementación. Procedimiento. Facultades. Delegación](#)

[Se dispone el procedimiento para la implementación del "Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones \(RIGI\)" de la "Ley de Bases y puntos de partida para la libertad de los Argentinos" \(Ley Bases\) \(Ley 27.742, Decs 749/2024 y 940/2024\)](#)

- [!\[\]\(230575075fedf5affc3a04ee13d07284\_img.jpg\) RÉGIMEN: Incentivo para Grandes Inversiones \(RIGI\)](#)
- [!\[\]\(ed72d3acc284d2c840feb6d5e6bca5ec\_img.jpg\) Implementación: procedimiento](#)

[INDICE](#)

- [!\[\]\(22ddba305b5a4b498db610ebd1cfba41\_img.jpg\) Aspectos generales de los procedimientos](#)
- [!\[\]\(e5208740e1fc4ac43de5f0db5ee866f8\_img.jpg\) Procedimiento de adhesión al RIGI de:](#)
- [!\[\]\(703d1daeb388758e502a95d553a44805\_img.jpg\) VPU a cargo de un Proyecto Único](#)

- [!\[\]\(110de0c86ebd718515b1ec4c28d9ab92\_img.jpg\) Proyecto de Exportación Estratégica de Largo Plazo](#)
- [!\[\]\(e99d64773b25b5a9758244bbb3a5c442\_img.jpg\) Ampliación de un Proyecto Preexistente no Adherido](#)
- [!\[\]\(63681e4dac423bcddc7a0dc634b9db84\_img.jpg\) Proveedor local de bienes y/o servicios con mercadería importada](#)
- [!\[\]\(7121c09c04998432c8374ec061431ecb\_img.jpg\) Procedimiento de baja voluntaria del Proyecto RIGI del Régimen](#)
- [!\[\]\(4a28894895698f2eb806394981ffeabe\_img.jpg\) Facultades: delegación a diversos organismos](#)
- [!\[\]\(efdfbbb0a6088f7afc9e6c4a1339eeeb\_img.jpg\) Vigencia: 22/10/2024](#)

#### [Resolución CNTCP 1/2024.. Casas Particulares. Remuneraciones: Escalas. Julio y Agosto 2024](#)

[Se disponen los nuevos incrementos salariales del "Personal de casas de particulares" en todo el territorio de la Nación \(Ley 26.844\) \(ver anticipo: "Casas Particulares. Remuneraciones: Escalas. Julio y Agosto 2024 con nuevas", Tributum.news, 06/08/2024\)](#)

[!\[\]\(c60ce5f1586b7dcb9ed6bccf6949cf15\_img.jpg\) Trabajadores: personal de casas particulares](#)

[!\[\]\(57c18b879714b128ac3cf0d79c251988\_img.jpg\) Acuerdo: 05/08/2024](#)

[!\[\]\(9d1697e409fd6c0a20171c0ed29c9bf3\_img.jpg\) Suba: 12,5% \(acumulado\)](#)

[!\[\]\(540594218497cab4bac946b0ce928b87\_img.jpg\) Julio 2024: 8,5% \(base Mayo 2024\)](#)

[!\[\]\(3649eaa0d5fc3e4c9695ed86476856da\_img.jpg\) Agosto 2024: 4% \(base Julio 2024\)](#)

[!\[\]\(2c23357b2ce30e79d586a996e0cfa785\_img.jpg\) Adicional Patagonia: 30%](#)

[!\[\]\(ba6ba954e46cf978c7cb2eb8a8df1225\_img.jpg\) Adicional Antigüedad: 1% por año](#)

[!\[\]\(dbd508359b5ac3759f22c07a3f260de9\_img.jpg\) Escalas completas: Julio y Agosto 2024](#)

[!\[\]\(eefb2a809eb36711ca14908cdcc58299\_img.jpg\) Cláusula de revisión: 18/09/2024](#)

[!\[\]\(14909700a73c96358a74751a485059a6\_img.jpg\) Aplicatoriedad: haberes Julio y Agosto 2024 \(vto Agosto y Sept 2024\)](#)

[!\[\]\(8816b01ae401ac67525c2170317db51f\_img.jpg\) Boletín Oficial: 27/08/2024](#)

#### [Resolución CNTA 274/2024. Agrarios. Trabajadores. Remuneraciones. Básicos. Escalas. Subas. Agosto a Octubre 2024](#)

[Se fijan las remuneraciones mínimas del personal permanente de prestación continua comprendido en el Régimen de Trabajo Agrario \(Ley 26727\) \(ver anticipo: "Res. 274/2024. UATRE: nueva escala salarial Agosto, Septiembre y Octubre 2024 Agrarios", Tributum.news, 28/08/2024\)](#)

[!\[\]\(818b5263167cc22e2a73dc0ac285e99a\_img.jpg\) Sector: Régimen de Trabajo Agrario](#)

[!\[\]\(8bfd671c772ff9f4fa75124a6ad1a75f\_img.jpg\) Sujetos: personal permanente \(prestación continua\)](#)

[!\[\]\(b96be4607cc9535d5bb4a62e22b38484\_img.jpg\) Haberes. Escalas. Tramos. Valores](#)

[Agosto 2024: 1\) Peón general \\$ 640.136,05 a 2\) Encargado \\$ 821.187,73](#)

[Septiembre 2024: 1\) Peón general \\$ 659.40,13 a 2\) Encargado \\$ 845.823,36](#)

[Octubre 2024: 1\) Peón general \\$ 675.823,63 a 2\) Encargado \\$ 866.968,94](#)

[!\[\]\(12faedbc90a1955ceb276264607039a6\_img.jpg\) Cuota de solidaridad: Aporte 2% \(base total remuneraciones\)](#)

[!\[\]\(6dabb642aadef102cf9fb38db235c132\_img.jpg\) Topes indemnizatorio: según escalas](#)

[!\[\]\(4dab3bb991b618a9774d429f83febe10\_img.jpg\) Antigüedad: Adicional 1 al 1,5%](#)

[!\[\]\(501e1437b41417617c4da5bef4206c79\_img.jpg\) Chubut, Sta cruz, Tierra del Fuego e islas: Adicional 20%](#)

[!\[\]\(ad41c4930a4cdbf22258c2f1bf791623\_img.jpg\) Vigencia: 01/08/2024 al 31/07/2025](#)

[!\[\]\(1757dcc5e2a0ecda207c65dadfd58991\_img.jpg\) Boletín Oficial: 29/08/2024](#)

#### [Resolución RENATRE 1722/2024. Rurales. Trabajadores. Desempleo. Prestaciones. Acceso. Requisitos. Incorporaciones](#)

[Se dispone incorporar nuevos requisitos a determinadas prestaciones extardpordianrias por diversas causas para trabajadores rurales \(Ley 25.191\)](#)

[!\[\]\(7ffc9b0ac8ebfc5f87684800371df2f8\_img.jpg\) Sector: Rurales](#)

[!\[\]\(b8aae678f1b73acb00cdc9aeb242d5a1\_img.jpg\) Sujetos: Trabajadores rurales](#)

[!\[\]\(c2f0d902bdda9875e9694b8b22a9a76f\_img.jpg\) Subsidio: prestaciones extraordinarias](#)

[!\[\]\(064f655b5b8648aa95b4e0da665b3d1d\_img.jpg\) Relevados en Presunta Situación de Explotación Laboral](#)

[!\[\]\(1f36132d1a16bca96499f5800e58fe1c\_img.jpg\) Razones Socio Económicas](#)

 [Requisitos: incorporaciones \(conforme tipo de prestación\)](#)

 [Residencia en Argentina](#)

 [Plazo ante nueva fiscalización o no requisitos desempleo](#)

 [No inscripción Monotributo Social o Monotributo](#)

 [Activo en PAMI u otra Obra Social](#)

 [Periodicidad única vez \(enfermedad o diagnóstico\)](#)

[Resolución UIF 132/2024. Lavado de Activos. Reporte. Obligados. Revisores externos independientes. Obligatoriedad. Registro](#)

[Se disponen diversas adecuaciones al "Registro de Revisores Externos Independientes en materia de Prevención de Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva \(PLA/FT/FP\)", \(Leyes 25246, 26831 y Res 21/2018 y modif\)](#)

 [Sujetos: obligados a reporte Unidad de Información Financiera \(UIF\)](#)

 [Transacciones y operaciones: prevención de hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva \(PLA/FT/FP\)](#)

 [Revisión: sistema de revisión por profesional independiente](#)

 [Registro: Revisores Externos Independientes en materia de PLA/FT/FP](#)

 [Requisitos: Formación académica y experiencia profesional](#)

 [Inscripción: procedimiento](#)

 [Consulta pública: \[www.argentina.gob.ar/uif\]\(http://www.argentina.gob.ar/uif\)](#)

 [Reporte: operaciones sospechosas](#)

 [Vigencia: 26/08/2024](#)

[Resolución UATRE 274/20024. nueva escala salarial Agosto, Septiembre y Octubre 2024 Agrarios](#)

[La Comisión Nacional de Trabajo Agrario \(CNTA\), mediante la resolución 274/24, ha publicado un nuevo acuerdo que establece las remuneraciones mínimas para el Personal Permanente de Prestación Continua en el ámbito del régimen de trabajo agrario, conforme a lo dispuesto por la Ley 26.727.](#)

 [Sector: Rurales](#)

 [Haberres \(suba respecto Julio 2024 PR\)](#)

 [Agosto 2024 \(3,5%\)](#)

 [Septiembre 2024 \(6,6%\)](#)

 [Octubre 2024 \(9,2%\)](#)

 [Escala: completas](#)

 [Norma: Resolución 274/2024 \(BO. pendiente\)](#)

[Decreto 765/2024. Propiedad intelectual. Obras literaria, dramáticas y musical. Derechos de autor. Difusión pública. Alcance](#)

[Se dispone modificar la reglamentación del concepto de ejecución pública con el fin de clarificar, con un alcance actual y razonable, su ámbito de aplicación y garantizar un efectivo resguardo de los derechos de los autores con determinadas exclusiones \(Ley 11.723 y Dec 41.223/1934 y modif\)](#)

 [Régimen: legal de propiedad intelectual \(Ley 11.723\)](#)

   [Obras: literarias, dramáticas, dramático-musicales y musicales](#)

 [Difusión pública. Derecho de autor: autorización del titular](#)

 [Autorización previa: expresa \(titulares, derechohabientes, representantes o las sociedades de gestión colectiva\)](#)

 [Remunerada: equitativa de cualquier persona que en forma ocasional o permanente obtenga un beneficio económico directo o indirecto](#)

## REPRESENTACIÓN O EJECUCIÓN PÚBLICA. ALCANCE

Espacio de acceso público, libre y dirigido a una pluralidad de personas.

Ámbito privado (ocupación permanente o temporal)

Obra musical o cinematográfica, discos, films sonoros, difusión por altavoces (medios mecánicos, electrónicos o digitales, incluyendo Internet)

Difusión en establecimientos: licencia de ejecución pública otorgada por los titulares de los derechos, sociedades de gestión colectiva o una plataforma autorizada por estos a ofrecer licencias con ese fin (por ej. spotify)

Vigencia: 29/08/2024

Decreto 773/2024. Medidas fiscales. Ley 27.743. Blanqueo. REIBP. Bienes Personales. Cumplidores. Reglamentación. Cambios

Se modifica la reglamentación de la "Ley 27.743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes" (BO. 08/07/2024) (Paquete fiscal) con modificaciones en diversos gravámenes, derogaciones, la creación de regímenes de regularización, pagos anticipados de impuestos, entre otros. (Ley 27.743 y Dec 608/2024)

### ÍNDICE

RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS (Blanqueo) (arts 1, 2 y 3)

Bienes inmuebles en construcción. Valuación: al 31/12/2023

Otros Bienes (no dinero en efectivo) Franquicia u\$s 100.000

Familiar a cargo: sostén económico. Ingresos anual año 2023 hasta \$ 451.683,19

Efectos de la regularización. Liberación de impuestos y sanciones

Montos consumidos hasta año 2023: aún los no declarados

En discusión administrativa o judicial: no firmes y vinculación con bienes, créditos y tenencia en Blanqueo (excepto Ganancias, SND y Crédito Fiscal IVA en Facturas APOC)

RÉGIMEN ESPECIAL DE INGRESO ISBP (REIBP) (arts 4 al 10)

Adhesión. DDJJ 2023 Bs Pers sin impuesto determinado pero en Blanqueo: factibilidad por todos sus bienes

Pago. Compensación. Saldo Libre Disponibilidad de otros impuestos: su factibilidad

Herederos o cónyuge superviviente: efectos no pago Bs Pers hasta año 2027 parte proporcional Bienes en REIBP

Donaciones. Bienes exentos. Enajenación o venta y reemplazo en 30 días igual tipo: pago impuesto adicional

Bienes en Blanqueo

Adhesión. Plazos. Vencimientos: correspondencia conforme fecha cada Etapa (ante hasta Etapa 3)

Valuación. Tipo de cambios BNA día anterior: conforme Etapa y si varias Etapas conforme última Etapa DDJJ

Impuesto anticipado. REIBP. Múltiples etapas. Pagos iniciales 75%: cálculo

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES (art 11)

Beneficio cumplidor. Reducción alícuota. DDJJ 2023. Cancelación: consideración en Planes de Pago con vto hasta 19 al 23/09/2024

Vigencia: 30/08/2024

Decreto 777/2024. Comercio Exterior. Importadores. Impuesto PAIS. Moneda Extranjera. Operaciones. Alícuotas. Reversión. Baja

Se dispone la baja de la alícuota a determinadas operaciones comprendidas por el "Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)" para las operaciones de importación (Ley 27.541 y Dec 99/2019 y modif ultm 377/2023 y reversión subas Dec 29/2023)

Gravamen: Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)

Sujetos: importadores

Operaciones: compra de billetes y divisas en moneda extranjera

SERVICIOS. PRESTADORES. ALÍCUOTAS

No residentes o en el Exterior (Fletes y transporte): 7,5% (ant 17,5%)

BIENES. ALÍCUOTAS

 Todos: 7,5% (ant 17,5%)

Excepción. Inaplicabilidad

Medicamentos, relacionados canasta básica de alimentos y generación de energía

Zonas Francas y Temporales (transformación posterior) sujeto a condiciones

OTROS SERVICIOS Y BIENES

Sin cambios: servicios en el exterior o por no residentes, determinadas mercaderías y Utilidades y dividendos.

Vigencia: 02/09/2024

Efectos: operaciones moneda extranjera desde 03/09/2024

Decreto 782/2024. Haberes previsionales. Movilidad. Actualización. Sustitución. Veto

Se dispone vetar en su totalidad el proyecto de ley de modificaciones al régimen jurídico aplicable a la Movilidad Previsional y a la Seguridad Social (Ley 24241, 26417 y modif y 27.756)

INDICE DE MOVILIDAD JUBILATORIA

Prestaciones: Básica universal, Compensatoria, Retiro por invalidez, Pensión por fallecimiento, Adicional por permanencia y Por edad avanzada.

Movilidad: actualización IPC, ajuste Marzo 50% variación RIPTE-IPC, suplemento, haber inicial, no pago en cuotas, entre otros

Sanción: Congreso de la Nación (Ley 27.756)

Promulgación Poder Ejecutivo: observación total (veto íntegro)

Fundamentos: no consideración impacto fiscal, indeterminación fuente de financiamiento e incumplimiento metas fijadas

Decreto 783/2024. Ayuda Económica Previsional. Jubilados, Pensionados y Beneficiarios de Asignaciones. \$ 70.000. Septiembre 2024. Topes. Subas

Se dispone elevar diversos topes de la ayuda económica previsional para determinados beneficiarios del Sistema previsional y de otras prestaciones por parte del ANSES (Leyes 24.241, 26.425, 27.260 y 27.609 y modif y ult Dec 667/2024 y Res 588/2024)

 Sujetos: Jubilados y Pensionados del SIPA, Beneficiarios AUH y Madre más de 7 hijos

Ayuda Económica Previsional: no remunerativa

Monto: hasta \$ 70.000

Mes: Septiembre 2024

Topes

Hasta haber mínimo garantizado : 100% (\$ 234.540,23)

Hasta completar sumatoria prestaciones haber min más Bono: diferencia (\$ 304.540,23)

Vigencia: 30/08/2024

Decreto 847/2024. Ley Bases. Blanqueo Laboral. Modernización Laboral. Servicios. Fondo Cese. Colaboradores. Reglamentación

Se reglamenta parcialmente la "Ley de Bases y puntos de partida para la libertad de los Argentinos" (Ley Bases), PROMOCION DEL EMPLEADO REGISTRADO y MODERNIZACIÓN LABORAL (Ley 27.742)

Norma: Ley Bases 27.742

Disposición: reglamentación

Título IV. PROMOCION DEL EMPLEADO REGISTRADO (Blanqueo laboral)

Régimen: regularización de las relaciones laborales (iniciadas hasta 07/07/2024)

Sujetos: empleadores sector privado (excepto Régimen de Casas Particulares)

Obligaciones. Empleados no registrados: aportes, contribuciones y cuotas (Seguridad y Obra Social) vencidas al 31/07/2024

Cómputo tiempo de servicio: su acreditación

EFFECTOS

Extinción accionar penal

Baja registro sanciones REPSAL

Condonación de deudas e intereses (Aportes y Contrib. Seg. Social y Obra Social)

Micro y Pequeña Emp y Ent s/f/lucro: 90%

Mediana Emp (T1 y 2): 80%

Demás empleadores: 70%

Seguro de Salud y ART: 100% (todos)

Certificado MiPyME: vigente a la fecha de adhesión

PAGO

Contado: condonación hasta 50% (saldo no condonado según Empleador)

Plan de Facilidades de pago: condiciones a fijar AFIP

Título V. MODERNIZACIÓN LABORAL

Relación laboral. Registración: ante AFIP

Presunción contrato de trabajo: prestación servicios según cantidad de comprobantes (a fijar AFIP)

Retención a Contratistas e intermediarios: montos topes

Cese laboral (individual o colectivo): régimen alternativo al indemnizatorio (condiciones y procedimiento)

Fondos Comunes de Inversión Abiertos y Fideicomisos de Cese Laboral: admisibilidad

Indemnización por antigüedad: Sistema de Cancelación Individual

Trabajador independiente: colaboradores (hasta tres)

Registración y DDJJ independiente: ante AFIP

Vigencia: 26/09/2024

Decreto 864/2024. Ley 27.743. Blanqueo. REIBP. Adhesión. Pagos. Etapas. Plazos. Prórrogas

Se dispone la prórroga de determinadas fechas del " Régimen de Regularización de Activos" (Título II) comprendidas en la "Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes" (Paquete fiscal) (Ley 27.743)

RÉGIMEN: de Regularización de Activos Ley 27.743

Bienes: en Argentina y en el Exterior

Dinero en efectivo: via depósito en cuentas CERA

Demás bienes: pago adelanto, DDJJ y saldo del impuesto especial

Plazos: prórroga de 30 días (excepto DDJJ y pago Saldo Etapa I en demás Bienes)

Manifestación adhesión y Adelanto (art 1)

Etapa 1: desde 01 al 31 Octubre 2024 (ant hasta 30/09/2024) (Efectivo y demás bienes)

Etapa 2: desde 01 Noviembre 2024 al 31 Enero 2025 (ant 01/10 al 31/12/2024)

Etapa 3: desde 01 Febrero al 30 Abril 2025 (ant 01/01 al 31/03/2025)

DDJJ y pago saldo (art 1)

Etapa 1: hasta 30 Noviembre 2024 (sin cambios)

Etapa 2: hasta 28 Febrero 2025 (ant 31/01/2025)

Etapa 3: hasta 30 Mayo 2025 (ant 30/04/2025)

Dinero en efectivo. Particularidades (depósito en cuentas CERA) (art 2 y 3)

Prórroga al 31 Octubre 2024:

a. Con o sin depósito previo: al 30/09/2024

b. Depósito inmovilizado -o cambio destino admitido-: hasta 31 Octubre 2024

c. Montos mayores hasta u\$s 100.000 inmovilización -o cambio destino admitido-: hasta 31 Diciembre 2025, sino retención 5%.

Si retiro desde 01/10/2024: imposibilidad regularización montos adicionales

Fondos regularizados previamente al 30/09/2024: retiro desde 01/10/2024 únicamente hasta dichos montos.

RÉGIMEN: Especial de Ingreso sobre los Bienes Personales Ley 27.743

Bienes NO en Blanqueo

Adhesión y pago inicial: hasta 19 al 23/09/2024 (vto pago DDJJ ISBP) (sin cambios)

DDJJ y pago Saldo: hasta 30/09/2024 (sin cambios)

Bienes SI Blanqueo

   Pago inicial, DDJJ y saldo: idem nuevas fechas Etapas 1,2 y 3 (remisión Art 48 Ley 27.743)

 Vigencia: 30/09/2024

 Efectos: desde 01/10/2024

Decreto 861/2024. Ayuda Económica Previsional. Jubilados, Pensionados y Beneficiarios de Asignaciones. \$ 70.000. Octubre 2024

Se dispone una nueva suba de la ayuda económica previsional para determinados beneficiarios del Sistema previsional y de otras prestaciones por parte del ANSES (Leyes 24.241, 26.425, 27.260 y 27.609 y modif y ult Dec 783/2024)

   Sujetos: Jubilados y Pensionados del SIPA, Beneficiarios AUH y Madre más de 7 hijos

 Ayuda Económica Previsional: no remunerativa

 Monto: hasta \$ 70.000

 Mes: Octubre 2024

 Topes

 Hasta haber mínimo garantizado : 100%

 Hasta completar sumatoria prestaciones haber min más Bono: diferencia

 Vigencia: 27/09/2024

Decreto 908/2024. Comercio Exterior. Mercaderías y Servicios. Nomenclatura Común del MERCOSUR. Ordenamiento. Modificaciones

Se dispone la adecuación y ordenamiento de las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) en materia de Comercio Exterior (Decreto 557/2023)

 Sector: Comercio Exterior

  Sujetos: exportadores e importadores

 Posiciones NCM: ordenamiento

 Lista Nacional de Excepciones al Arancel Externo Común

 Lista de Excepciones sobre el Reintegro a la Exportación

 Bienes de Capital. Alícuotas

 Lista de Alícuotas Sujetas al Incremento Arancelario Transitorio. Implementación. Cronograma

 Derecho de Importación Extrazona

 Vigencia: 17/10/2024

Decreto 940/2024. Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI). Reglamentación. Modificaciones

Se modifica la reglamentación del "Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI)" de la "Ley de Bases y puntos de partida para la libertad de los Argentinos" (Ley Bases) (Ley 27.742 y Dec 749/2024)

 REGIMEN: Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI)

REGLAMENTACIÓN: modificaciones

 Sujetos. Definiciones: Sucursal Dedicada o Especial (admisibilidad Sucursales del exterior)

 Proveedores de bienes o servicios:

 Mercadería importada: condiciones

 Provisiones no concretadas y Transferencia de la mercadería: eliminación tope arancel importación

 Proyecto Único con más de un VPU: condiciones

 Proyecto de Exportación Estratégica de Largo Plazo: incumplimientos

  Aceptación o rechazo: plazos e instancias

 Ampliación de proyectos: jurisdicción de disputas sujetos "Sucursal Dedicada"

 Bienes de capital. Importaciones. Exención: requisitos

 Incentivos cambiarios: puesta en marcha VPU

[X Baja voluntaria VPU: procedimiento](#)

[👤 Régimen infraccional y recursivo: modificaciones](#)

[📅 Vigencia: 22/10/2024](#)

[Decreto 953/2024. AFIP. Disolución. ARCA. Creación. Facultades. Competencia. Estructura. DGI y DGA. Directores. Propuesta. Vigencia 24 Oct 2024](#)

[Se dispone disolver la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS \(AFIP\) y crear la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO \(ARCA\) como ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA \(Ley 22.520 y Dec 1156/1996, 618/1997, 1231/2001, 1399/2001, 898/2005 y modifs\)](#)

[🏢 Sector: público nacional](#)

[👤 Organismo. Disolución: AFIP](#)

[👤 Organismo. Creación: Agencia de Recaudación y Control Aduanero \(ARCA\)](#)

[🔍 Ente: autárquico y ámbito Ministerio de Economía \(sin cambios\)](#)

[👤 Organigrama. Directores:](#)

[👤 Director Ejecutivo](#)

[👤 Director general DGI \(incluye Seguridad Social\)](#)

[👤 Director general DGA](#)

[📄 Responsabilidades. Competencias. Funciones: continuadora de AFIP \(transitorio hasta nuevas normas\)](#)

[📄 Funciones prociamientos fiscal, remisiones normativas y otros a AFIP: consideración ARCA](#)

[📅 31 Propuesta nueva Estructura, Competencia, Facultades, etc. Plazo: hasta 21/01/2025](#)

[📅 31 Vigencia: 24/10/2024](#)

LEYES, RESOLUCIONES, DECRETOS Y  
DISPOSICIONES PROVINCIALES

[Salta – Ley N° 8445 - Promulgada por Decreto N° 515 del 09/09/2024 - S.G.G. - Modifica el Artículo 128 de 28 la Ley nº 5348. Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.](#)

[Ley N° 8461- Promulgada por Dcto. N° 656 del 14/10/2024 – S.G.G.- ESTABLECE UN RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO DE MEDIDAS DE ALIVIO FISCAL DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS ADMINISTRADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE SALTA.](#)

[Salta – DGR Resolución General N° 10 - Modifica R.G. N° 06/2009.](#)

